

35
2ej



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE ECONOMIA

CARACTERISTICAS DE LAS SOCIEDADES
NACIONALES DE CREDITO Y SU POSICION
FRENTE A LA BANCA PARALELA

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN ECONOMIA

P R E S E N T A :

MARIA MARCELA GONZALEZ MENDIOLA

Director de Tesis: Lic. Helios Padilla Zazueta

CD. UNIVERSITARIA, D. F

1991

FALLA DE ORIGEN



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

	PAG.
INTRODUCCION.	1
MARCO TEORICO	
I.- ANTECEDENTES DEL SISTEMA BANCARIO	3
1.1 Origen y Evolución	3
1.1.1 Epoca Antigua	3
1.1.2 Epoca Medieval	4
1.1.3 Epoca Moderna	5
1.1.4 Algunas Teorias que Hablan sobre La Banca	7
- David Ricardo	7
- Carlos Marx	7
- Lenin Vladimir Ilich	8
- Rudolf Hilferding	10
1.2 El Desarrollo de la Banca Mexicana Hasta Antes de su Nacionalización.	12
- Epoca Colonial	13
- Epoca Independiente	14
- Epoca Revolucionaria	21
- Epoca Postrevolucionaria	21
- Epoca Actual	22
1.2.1 El Banco de México	23
1.2.2 La Banca Privada	27
1.2.3 La Banca de Desarrollo	35

II.-	SITUACION ECONOMICA QUE ANTECEDIO A LA NACIONALIZACION BANCARIA.	37
2.1	Periodo 1975-1981	37
2.2	Tres Primeros Trimestres de 1982	42
III.-	LA NACIONALIZACION BANCARIA. SEPTIEMBRE DE 1982 Y SU TRASCENDENCIA SOBRE LA ECONOMIA.	50
3.1	El Decreto	52
3.1.1	Aspectos Económicos, Políticos y Sociales	57
3.2	Septiembre-Noviembre. ¿Funcionó la Nacionalización?	60
3.3	Diciembre... Miguel de la Madrid y su actitud ante el Decreto Nacionalizador de la Banca privada	64
3.4	El Comportamiento Bancario Después de la Euforia Nacionalista	69
IV.-	LAS SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO Y SU POSICION FRENTE A LA BANCA PARALELA.	73
4.1	Diferencias entre Banca Nacional y Banca Nacionalizada	73
4.2	Surgimiento de la Banca Paralela.	74
4.3	Competencia entre la Banca Nacional y la Banca Paralela	80
4.4	Consecuencias Para el Pais la Existencia de la Banca Paralela.	84
	CONCLUSIONES	87
	RECOMENDACIONES	91
	BIBLIOGRAFIA	92

I N T R O D U C C I O N

En la presente Tesis, se analizarán las características de las Sociedades Nacionales de Crédito, como predecesoras de la banca nacionalizada, siendo establecida cuatro meses después del Decreto del 19 de septiembre de 1982.

Así mismo se desarrollarán principalmente, algunos de los aspectos económicos más importantes, que han dado la pauta para el desarrollo de grupos financieros alternos, que operan simultáneamente, con las Sociedades Nacionales de Crédito, denominados "banca paralela".

Enmarcando dentro de la política económica del Presidente Miguel de la Madrid Hurtado, la relación o vinculación existente entre ambos tipos de banca, tomando en cuenta que según sea el peso económico, que tenga cualquiera de estos dos organismos el uno sobre el otro, dependerá el desenvolvimiento de la economía mexicana.

Para tal efecto se ha distribuido este trabajo en cuatro capítulos:

En el capítulo I se desarrolla el Marco Teórico, el cual implica primeramente un análisis histórico del origen y evolución del sistema bancario a nivel internacional, con el fin de tener una visión general sobre el mismo y después hacer una comparación con el desarrollo de la actividad bancaria en México desde poco antes del Porfiriato hasta antes de su nacionalización.

En el capítulo II se exponen algunos de los motivos económicos que justificaron la nacionalización de la banca; para este efecto se analiza la situación económica y financiera que antecedió a esta medida, en el periodo presidencial del Lic. José López Portillo, desglosado en dos etapas, la primera de 1976 a 1981 y la segunda que abarca los tres primeros trimestres de 1982. Este capítulo nos dará el contexto de crisis en que se encontraba el país por lo cual se toma la decisión de nacionalizar la banca privada con el pretexto de dar solución a esta.

El capítulo III explica la trascendencia que tuvo sobre la economía la nacionalización de la banca y se hace un examen del Decreto en sus aspectos económico, político y social. Así mismo se presenta el efecto que tuvo este Decreto en los tres primeros meses después de ser dictada esta (septiembre-noviembre), estando aún el Lic. López Portillo en la presidencia; y cual fue la actitud del Presidente Miguel de la Madrid H. ante esta medida en el mes de diciembre, cuando toma posesión del Gobierno.

En el capítulo IV se analizará primeramente, a partir de cuando empiezan a cobrar fuerza los organismos financieros alternos o auxiliares en el crédito, en el financiamiento del país, la relación que guardan estos con las Sociedades Nacionales de Crédito (banca estatal), lo cual nos permitirá conocer las consecuencias que trae para el país, la existencia de una banca paralela.

MARCO TEORICO

I ANTECEDENTES DEL SISTEMA BANCARIO

1.1. Origen y Evolución

Si bien es cierto que la actividad bancaria ya se practicaba desde épocas remotas, esta era aislada, simple y realizada por diferentes clases sociales. Aunque no es el objetivo de este trabajo profundizar en la historia de la banca, es importante mencionar algunos hechos históricos.

1.1.1 Epoca Antigua

Los antecedentes de la práctica bancaria se encuentran en las primeras civilizaciones como la Babilónica, Griega, Egipcia, y Romana, en las tres primeras los templos por su santidad y los palacios por su seguridad, eran utilizados como casas de resguardo para cosechas, mercancías y algunos depósitos, los templos además administraban los bienes de viudas y huérfanos.

Más tarde en el siglo VI A. de C., la actividad bancaria se trasladó casi en su totalidad a los particulares apareciendo las grandes casas comerciales, que entre sus operaciones comerciales efectuaban funciones bancarias.

En la civilización romana en cambio, fue a raíz de sus conquistas, como poco a poco fue requiriendo de un sistema financiero organizado que le permitiera ampliar sus operaciones comerciales, sin embargo las operaciones de crédito y cambio estaban a cargo de los griegos que cobraban un interés muy alto, mientras que el banquero romano sólo practicó el comercio del dinero bajo la forma de préstamo con interés usuario. Fue así entonces que a medida que Roma progresaba, las operaciones bancarias se hacían más complejas, convirtiéndose a la vez en la capital financiera y comercia del mundo, pero la falta de organización bancaria engendró necesariamente la usura, y esta a su vez la corrupción, factores que obstaculizaron el desarrollo de un sistema financiero.

La Iglesia por su parte (ante los abusos de la usura), prohibió el préstamo con intereses y es tanta la influencia

sobre la economía, que los bancos desaparecen casi completamente de Europa y en consecuencia el comercio se fue paralizando progresivamente.

Posteriormente esta medida fue derogada, en virtud de que la Iglesia comprendió que la prohibición de prestar dinero con interés perjudicaba más a las personas de escasos recursos, que se veían obligados a acudir nuevamente a los cambistas que tenían licencia de conceder préstamos sobre prendas, además se frenaba el desarrollo económico, por lo que comenzó a tolerar el funcionamiento de estas actividades.

1.1.2 Epoca Medieval

En la Edad Media con el desarrollo del comercio mediterráneo y la prosperidad de las grandes ciudades comerciales, es donde surgen importantes empresas bancarias administradas por los Lombardos, Toscanos y Templarios, grandes banqueros de esta época que gozaban de enormes privilegios dentro de la jerarquía eclesiástica, incluso llegaron a ser importantes terratenientes, que entre sus actividades estaba la de recaudar impuestos, hacer caminos y fundar iglesias, entre otras; estos además vivían como reyes en sus castillos. Pero nuevamente la tenaz postura de los moralistas (Aristóteles, Platón y Catón) y de la Iglesia acerca de considerar como abuso la explotación de la necesidad o de la ignorancia, provocó el estancamiento del desarrollo bancario.

No obstante que estas riquezas monetarias acumuladas en manos de los mercaderes y usureros, se tomaron para financiar a la nueva economía capitalista que empezó a gestarse, aún en el seno del feudalismo, durante los siglos XVI, XVII y XVIII aproximadamente con el desarrollo de las fuerzas productivas, al mismo tiempo éste proceso de producción capitalista se encargó de proveer a la clase capitalista el financiamiento para su reproducción. Y es el momento en que hacen su aparición los primeros bancos en Estocolmo y Amsterdam con actividades bancarias más refinadas, que permitieron la expedición de resguardos al portador, sin necesidad de contar con la presencia física del interesado para operar. 1/

1/ Sobre estos bancos se puede decir que aunque no eran instituciones bancarias en el sentido moderno de la palabra, eran sitios donde el dinero podía cambiarse a circulante de valor reconocido y estándar. La variedad de monedas que circulaban en esa época por Europa, así como el peso y pureza entre las monedas metálicas que variaban en mucho de lo que afirmaba el Estado que las emitía, hacía necesario algún sistema confiable para probar las monedas y calcular el intercambio para la

La prosperidad holandesa de los siglos XV y XVI fue motivo de envidia para los comerciantes ingleses, que al tratar de hallar la explicación de tal fenómeno, encontraron que la fuente del éxito comercial holandés se debía a que un banco estaba operando con éxito en Amsterdam; en tanto que en Inglaterra se carecía de ello.

Sin embargo vale recordar que los orfebres de Inglaterra y Escocia, con anterioridad ya habían practicado la actividad bancaria, aceptando dinero para depósito y pago de intereses a un porcentaje establecido, cuyas garantías de seguridad, retiró fácil e intereses produjeron cantidades exageradas de dinero que canalizaban a préstamos a interés sobre aval personal.

1.1.3 Época Moderna

Las actividades financieras de esta época fueron desarrolladas principalmente por los Montes de Piedad administrados por clérigos que aportaban a esta causa, donaciones, herencias, etc. Sin embargo la demanda superaba a la oferta y los montes necesitaban obtener capitales, pero los depositantes pedían que se les abonara un interés.

Por lo que la Ley Canónica y las exigencias del mundo laico permitieron a estas instituciones dar préstamo con interés; convirtiéndose prontamente los montes en bancos con funciones de caja, depósitos y préstamo. De esta forma prosperaron en Italia.

Por otra parte con el descubrimiento de América en el Siglo XVI se presenciò la transformación económica con nuevas ideas y nuevos intereses económicos. El Mediterráneo pierde su preponderancia comercial, que se traslada al Atlántico, donde España, Portugal y después Francia y la Gran Bretaña, se convierte en el centro comercial del mundo con sus procedimientos de depósito, pago y giro.

conducción del comercio. El creciente flujo comercial que se desarrolló en Amsterdam y Hamburgo hizo que estas ciudades se convirtieran en lugares naturales para el establecimiento de bancos de intercambio. Estos bancos pesaban y probaban la calidad del metal de las monedas que los comerciantes les llevaban, y a cambio entregaban monedas de peso y pureza certificados, o certificados de depósito. Puesto que intercambiaban valor por valor, estos bancos no necesitaban capital propio, y su ganancia era la compensación que cobraban por el servicio que prestaban.

En el Siglo XVII posteriormente ocurre lo mismo con Alemania, Italia y Holanda; en Alemania alcanza gran celebridad la Banca de Hamburgo y en Austria la Wilner, Stadtbank. En esta época los joyeros londinenses recibían depósitos, efectuaban préstamos y cambios de moneda. Llegando a la conclusión de que no era necesario tener guardado todo el dinero sino que podían otorgar en préstamo gran porcentaje de los depósitos, empezaron a extender recibos por cantidades superiores a los depósitos, lo cual permitió un mayor desarrollo, pues para atraer mayores capitales comenzaron a pagar un interés sobre los depósitos recibidos en lugar de cobrar la comisión por la guarda, custodia y administración acostumbrada.

Fueron Sir William Petty (1623-1687) y Sir Dudley North (1641-1690), economistas escritores del siglo XVII quienes apoyaron la formación de un banco en Inglaterra que otorgara créditos.

La idea de North de crear un banco para prestar dinero al gobierno, fue la razón principal para instituir el banco de Inglaterra.

Así entonces fue fundado el Banco de Inglaterra en 1694, diseñado con el fin de crear un mercado para los préstamos al gobierno, en medio de una inestabilidad financiera, ocasionado en parte por la inconformidad del pueblo ante el nuevo monarca en el trono (Guillermo y María 1688), lo que dificultaba la obtención de recursos monetarios, para obras públicas. Este banco se encargaba así de prestar los ahorros de los ciudadanos, al gobierno.

Este banco fue el primero en desarrollar los principios fundamentales de una banca central, entre los que se encuentran: el monopolio de la emisión de billetes; mantener y regular la reserva monetaria del país; establecer las tasas de interés que operen en el sistema monetario; regular la circulación monetaria y el volumen del crédito, de acuerdo con las necesidades del gobierno y del público en general; custodiar las reservas en efectivo de los bancos comerciales; conceder crédito, mediante redescuento o anticipos sobre colateral, a los bancos comerciales, los corredores y comerciales en letras y otras instituciones financieras, y la aceptación general de la responsabilidad de prestamistas de última instancia; actuar como cámara de compensación entre los bancos; fungir como representante financiero del gobierno ante instituciones financieras internacionales; custodiar y administrar las reservas metálicas y de divisas de la nación; constituirse en prestamista del gobierno. Todo lo anterior en beneficio del interés económico nacional.

1.1.4 Algunas Teorías que Hablan Sobre La Banca.

- David Ricardo (1772-1823)

En medio de la incertidumbre de cómo y por qué operaban los bancos, hace una descripción bastante precisa de los procedimientos conservadores de los bancos de su época, en la obra "Planes para una Moneda circulante Económica Segura" en donde expone que la ventaja del negocio bancario comienza cuando se emplea el capital de otros, así como el propio, para otorgar préstamos a personas cuya confianza está asegurada y que utilizan los fondos en actividades comerciales, por cuyo préstamo el banco cobra un interés. Mientras una pequeña parte de capital permanece inactiva en el banco, para que su depositante pueda retirarla cuando así lo decida.

Ricardo consideraba como una función importante de la banca, el facilitar la consumación de los pagos entre los comerciantes en ciudades cercanas o distantes, así como en países extranjeros. Y por otra parte las utilidades de un banco provienen de las inversiones que hace y las cuotas que cobra por los servicios, de esta manera el banco paga sus gastos, y los intereses sobre depósitos y dividendos a los tenedores de acciones del banco.

- Carlos Marx (1818-1883)

Para este autor el banco es un negocio, que en términos generales; "... concentra en sus manos, en grandes masas, el capital-dinero prestable, por donde en vez de prestamista individual es el banquero el que aparece como representante de todos los prestamistas de dinero frente a los capitalistas individuales y comerciales. El banquero se convierte en el administrador general de capital-dinero. Por otra parte, concentran a los prestatarios frente a todos los prestamistas, puesto que toman dinero a préstamo para todo el mundo, comercial. Un banco representa, de una parte, la centralización del capital-dinero, de los prestamistas, y de otra parte la centralización de los prestatarios. Su ganancia consiste, en general, en recibir a préstamo a un tipo de interés más bajo del que concede a sus clientes." 2/

2/ Marx, Carlos. El Capital. Crítica de la economía Política. Ed. Fondo de Cultura Económica. México. Pág. 383.

Pero para llegar a esta definición del banco, Marx hace todo un desarrollo teórico del proceso que sigue el comercio de dinero desde sus orígenes, ya que considera la actividad bancaria en el capitalismo, como un "moderno comercio de dinero".

Este tipo de comercio es el que recae sobre la mercancía dinero, y se desarrolla a partir de la existencia de diversas monedas nacionales según el país, y que impone la necesidad de cambiar "x" moneda por moneda local y viceversa, con el objeto de poder realizar compras en los países cuyas monedas sean diferentes, surgiendo así el negocio cambiario, como base natural del comercio de dinero.

- Lenin Vladimir Ilich (1870-1924)

Así entonces a medida que se desarrolla el sistema capitalista y pasa de su fase de libre competencia (que abarca del siglo XVI hasta el último tercio del siglo XIX aproximadamente) a el imperialismo ó fase monopolista, que va de 1870 hasta nuestros días y que este autor valiosa personalidad de la historia contemporánea, define como la "fase superior del capitalismo", en la cual predominan los monopolios y el capital financiero en particular adquiere una importancia de primer orden.

Y haciendo un estudio de las particularidades económicas fundamentales del imperialismo, observó 3/ que la concentración de la producción (característica particular del capitalismo) conduce a la transformación de la competencia en monopolio. En donde un puñado de grandes empresas lo son todo y millares de pequeñas empresas no son nada, fenómeno que apoyado por el nuevo papel desempeñado por el capital monetario (entendido este como el capital invertido en "sociedades por acciones", como veremos más adelante cuando se hable de Hilferding) y los bancos, permite la creación de la llamada combinación, es decir, la reunión en una sola empresa, de las distintas ramas industriales, integrantes de un proceso productivo, que garantiza una cuota de ganancia más estable.

Retomando el nuevo papel de los bancos, Lenin describe como la función principal de estos el ser "...intermediarios en los pagos. Debido a ello, los bancos convierten el

3/ NOTA. Basándose en el análisis teórico e histórico de la obra de Marx El Capital, donde demostró que la libre competencia engendra la concentración de la producción y que dicha concentración en un cierto grado de su desarrollo, conduce al monopolio.

capital monetario inactivo en activo, esto es, en capital que rinde beneficio; reúnen toda clase de ingresos metálicos y lo pone a disposición de la clase capitalista.

A medida que van aumentando las operaciones bancarias y que se concentran en un número reducido de establecimientos de modestos intermediarios que eran antes se convierten los bancos en monopolistas omnipotentes, que disponen de casi todo el capital monetario de todos los capitalistas y pequeños patronos, así como de la mayor parte de los medios de producción y de las fuentes de materias primas de uno o de muchos países. Esta transformación de los numerosos y modestos intermediarios en un puñado de monopolistas constituye uno de los procesos fundamentales de la transformación del capitalismo en imperialismo capitalista..."/

Los bancos grandes van desplazando a los pequeños, o los absorben como simples sucursales de estos subordinándolos. Erigiéndose así los grupos financieros que dejan de ser "intermediarios" para convertirse en la alianza de un puñado de monopolistas. Se trata así entonces de una centralización, de un fortalecimiento en la importancia y el papel de los monopolistas gigantes.

Más aún "... La concentración del capital y el aumento del giro de los bancos transforman radicalmente la importancia de estos últimos. Los capitalistas dispersos vienen a formar un capitalista colectivo. Al llevar una cuenta corriente para varios capitalistas, el banco realiza, al parecer, una operación puramente técnica, únicamente auxiliar. Pero cuando esta operación crece hasta alcanzar proporciones gigantescas, resulta que un puñado de monopolistas subordina las operaciones comerciales e industriales de toda la sociedad capitalista, colocándola en condiciones -por medio de sus relaciones bancarias, de las cuentas corrientes y otras operaciones financieras-, primero, de conocer con exactitud la situación de los distintos capitalistas, después, de controlarlos, de ejercer influencia sobre ellos mediante la ampliación o la restricción del crédito, facilitándolo o dificultándolo y, finalmente, de decidir enteramente su destino, de determinar su rentabilidad, de privarles de capital o de permitirles acrecentarlo rápidamente y en proporciones inmensas, etc. "

5/

La concentración de tales instituciones bancarias, limita el número de éstas, a los cuales se pueden dirigir los

4/ Lenin. Obras Escogidas. Ed. Progreso, Moscú. 3 Tomos. Tomo I, Pág. 189

5/ Ibid. Pág. 193.

demandantes del crédito, incrementando la dependencia de la gran industria respecto a un reducido número de grupos bancarios.

Conforme el banco va absorbiendo un sin número de operaciones, entre las que se encuentran la apertura de cuentas corrientes y el descuento de letras, y las realiza de manera frecuente, se entera detalladamente de la situación económica de su clientela empresarial, lo que trae como resultado la dependencia total del capitalista industrial en relación al banco; y paralelamente se desarrolla una unión personal, cuando los bancos adquieren acciones de las empresas, y entran los directores de los bancos en los consejos administrativos de las empresas industriales y comerciales y viceversa. Y para rematar se da una unión con el Gobierno, confiándoles a exfuncionarios del Estado, los puestos de supervisión administrativa, con el objeto de promover las relaciones con las autoridades.

Por otro lado, los grandes bancos al disponer de grandes sumas de capital, crean sociedades de investigación técnica, de cuyos resultados obtenidos se aprovechan únicamente las empresas industriales "amigas".

-Rudolf Hilferding (1877-1941)

Fue otro economista alemán que estudió el desarrollo del capitalismo en los inicios del imperialismo, analizó en su obra "El Capital Financiero", la última fase por así decirlo, del capital monetario, bajo una nueva modalidad, como capital financiero, que es de acuerdo a la definición de Hilferding: "capital bancario o capital en forma de dinero, que se encuentra a disposición de los bancos y es utilizado por los capitalistas industriales"; y que se desarrolla con el auge de la sociedad por acciones, alcanzando su plenitud con la monopolización de la industria.

Toda vez que la banca privada se desarrolla, se dan una serie de fenómenos tales como: la sustitución del crédito comercial por el bancario; reemplazando la circulación de las letras de cambio (llamado también como "papel moneda de los comerciantes) por los billetes, ampliando la superestructura de crédito, que antes estaba limitada a los capitalistas-productores; absorbiendo la mayoría del capital libre o desocupado, tanto de productores como de las demás clases sociales, lo cual le permite poner a disposición de la clase capitalista, el capital monetario de la sociedad.

Al poner a disposición de los capitalistas industriales, capital monetario, los bancos invierten en esa empresa y por lo tanto, este toma parte de la suerte de esta y su

participación es tanto más sólida cuanto más actué el capital bancario como capital fijo en la empresa. Quedando ligada así al banco, donde la parte fuerte suele ser el banco, ya que este siempre dispone de capital líquido que puede convertirse en cualquier momento en capital monetario, pero en cambio la empresa depende de la realización de la mercancía, y si se paraliza el proceso de circulación y bajan los precios de venta, entonces requerirá capital adicional, para continuar con su proceso productivo, y que habrá de procurárselo a través del crédito bancario.

Ahora bien, cuando se da un cambio en la función del capitalista industrial y se disocia de su función empresarial, surge la sociedad por acciones, dándole al capital que se invierte en esta sociedad, la función del capital monetario puro para el capitalista; donde para el capitalista monetario (en cuanto acreedor) nada tiene que ver con el empleo de su capital, únicamente tiene que transferir su capital monetario y volverlo a recibir después de cierto tiempo, con los intereses convirtiéndose así en accionista o capitalista monetario.

"Da dinero para recibir por él una renta (denominación provisional y genérica); puede limitar a discreción el importe de la suma, así como el capitalista monetario sólo pone en juego una suma determinada que asciende a lo que él quiere... El tipo de interés para el capital monetario puesto a disposición en forma de acciones no está determinado de antemano como tal, sino que se trata únicamente de un derecho a participar en la renta (beneficio) de una empresa determinada. Una segunda diferencia frente al capital dado a préstamo, consiste en que el reflujo del capital a los capitalistas monetarios no está determinado directamente, no está acordado como lo está al nacer la relación de préstamo y no se desprende tampoco de la naturaleza de la relación económica, contrariamente a lo que sucede en la relación de préstamo". 6/

El rendimiento del capital monetario invertido en forma de acciones, sin embargo, no es enteramente un rendimiento indeterminado, ya que toda empresa se crea con el propósito de rendir beneficios, y es quizás la inseguridad del accionista respecto a su capital, lo que le aportará una mayor prima por riesgos. Y es a la vez, la mayor o menor seguridad lo que influye sobre la oferta y la demanda y de igual manera el tipo de interés.

6/ Hilferding, Rudolf. El Capital Financiero. Edición Revolucionaria. Instituto Cubano del Libro. La Habana 1971. pág. 110.

El accionista no es pues un empresario industrial, sino un capitalista monetario, que se puede desligar de la empresa, con el simple hecho de vender sus acciones.

Esta posibilidad de venta se crea mediante un mercado propio, denominado Bolsa de Valores, que concede al capital por acciones, el carácter de capital monetario. 7/ Esto tiene su justificación en el hecho de que siempre existen grandes sumas disponibles, ávidas por conseguir rendimientos, lo cual logran mediante la adquisición de un derecho a recibir interés.

Se da así una competencia del capital que se haya libre, entre la opción de actuar como capital productor, para la inversión en acciones y como capital de préstamo que produce intereses fijos.

"La movilización del capital y la expansión cada vez mayor del crédito van cambiando completamente la posición de los capitalistas monetarios. Crece el poder de los bancos, se convierten en fundadores y, finalmente, en dominadores de la industria, apoderándose de los beneficios como capital financiero, igual que arrebatava antes el usurero con su "interés" el rendimiento del trabajo de los campesinos y la renta del latifundista... El capital financiero es la síntesis del capital usurero y del capital bancario y como estos aunque en un grado infinitamente superior del desarrollo económico, se apropia de los frutos de la producción social". 8/

1.2 El Desarrollo de La Banca Mexicana Hasta Antes de su Nacionalización

El desarrollo de la banca en México es un tema muy complejo y extenso, por lo que trataré de sintetizar algunos hechos relevantes con el propósito de presentar una panorámica general.

7/ NOTA Esto es en el sentido de que puede recuperar en todo tiempo su capital, con la venta de sus acciones, y con ello esta en la misma situación que el capitalista monetario.

8/ Idem. Hilferding, Rudolf. pág. 111.

- Época Colonial

En México la actividad bancaria se inicia desde la época colonial de manera incipiente, ya que la economía de ese entonces estaba poco desarrollada, pues su situación de país conquistado, lo mantenía sujeto a los designios de la Corona Española, que a su vez se caracterizaba por su atraso técnico y económico, lo cual le impedía establecer un desarrollo acelerado del orden social y económico en el país. Por otro lado los excedentes de la explotación minera que pudieron servir para impulsar el desarrollo de la economía, fueron a parar a las arcas de la Corona, favoreciéndose con ello la acumulación hacia afuera.

Otro aspecto importante es que las fuerzas productivas estaban estancadas, pues la producción estaba básicamente destinada al consumo. En tales circunstancias las instituciones crediticias no eran muy necesarias, ya que el crédito se utilizaba principalmente, para el consumo, y éste era cubierto por los grandes comerciantes, usureros y la Iglesia, cuyo fin no era estimular la actividad productiva ni mucho menos, sino enriquecerse.

Conforme va cobrando valor la explotación minera y la actividad mercantil, la Corona ordena la fundación de establecimientos bancarios que den apoyo a estas actividades, con el propósito de agilizar las exportaciones, creándose para este fin el Banco de San Carlos y el Banco de Avío de Minas, que al poco tiempo de su apertura fueron clausurados al no obtenerse resultados positivos. Concretamente el Banco de Avío de Minas fue instituido para suplir la falta de créditos privados destinados a financiar a los mineros que carecían de recursos, además tenían que atender al Tribunal General del Cuerpo de Minería, facilitar y recibir capitales a rédito, sin embargo la mala administración, así como las necesidades financieras de la Corona durante la guerra contra Francia e Inglaterra, provocaron su disolución durante los primeros años de la Independencia.

Cabe mencionar que anteriormente a esto, en 1775 se creó el Monte de Piedad de Animas, predecesor del actualmente llamado Nacional Monte de Piedad, teniendo como base el Monte de Madrid, se creó como una Institución de Crédito Prendario, con el capital de un rico minero Pedro Romero de Terreros.

Sus operaciones originales fueron: préstamos con garantía prendaria; custodia de depósitos confidenciales; secuestros judiciales y la venta pública de las prendas no desempeñadas.

Como era una institución de carácter benéfico no cobraba intereses, dejando a la buena voluntad de los clientes la contribución para el mantenimiento de la institución, éste método no dio resultado y tuvo que cancelarse al morir su

fundador, cobrando así a partir de 1781 un tipo de interés del 6% anual.

- Epoca Independiente

Al consumarse la independencia el Monte de Piedad pasó a depender directamente del Gobierno y sumó a sus actividades en 1849 un servicio bancario instalando una caja de ahorros que daba el 5% anual a depósitos particulares, entregando por ello vales pagaderos a la vista.

En 1881 fue facultado para emitir billetes hasta por 9'000,000 de pesos, pero la crisis económica de 1884 hizo perder su calidad de banco emisor. En este tiempo el sistema bancario se vio en serios problemas, ya que los tenedores de billetes exigían a los bancos la conversión de estos títulos a moneda y las instituciones como el Monte de Piedad que habían girado por arriba de sus reservas metálicas, no pudieron hacer frente a esta situación quedando a deber los reembolsos.

A fin de salvar la depresión de los primeros años de vida independiente el Gobierno fundó en 1830 el Banco de Avío para Fomento de la Industria Nacional, para dar impulso a las actividades manufactureras, captando capitales particulares, con las que adquirían maquinaria que luego vendían a industriales al costo, fomentando la industria textil, a la agricultura y lo que fuera importante para el país.

Sin embargo la inestabilidad de la situación económica, política y social, así como el atraso tecnológico heredado de la dominación colonial, obstaculizaron sus funciones por lo que tuvo que ser liquidado doce años después de su fundación en 1842.

Otro de los bancos auspiciados por el Gobierno fue el Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre con el propósito de quitar de la circulación a la moneda de cobre, cuya circulación era excesiva y muchas de ellas falsificadas, a cambio de monedas de oro y plata. Este banco estaba constituido con el capital de todas las propiedades inmuebles del Estado, así como de ingresos de algunos derechos y contribuciones, además de que se le facultó para obtener fondos en el país y el extranjero mediante préstamos, por los que pagaría el 18% de interés anual, con lo que sufragaría los gastos del erario público, convirtiéndose de esta forma en agente financiero del Gobierno Federal. A los dos meses de su constitución, la moneda de cobre se devaluó en un 50% y tuvo que cubrir el déficit de la Hacienda Pública con los anticipos que la misma otorgaba, lo que dio como resultado el

desprestigio y la ruina de la institución que no llegó a captar capital privado ya que fue clausurado en 1841.

La poca trascendencia de estos intentos por establecer instituciones bancarias hizo que las primeras décadas del México Independiente continuaran transcurriendo como en el pasado, sin un sistema financiero organizado, recurriendo a prestamistas particulares no autorizados para la atención de las necesidades financieras y con negociaciones no siempre felices, de créditos extranjeros para la satisfacción de los requerimientos gubernamentales.

En 1864 durante el imperio de Maximiliano nace el Banco de Londres, México y Sudamérica, sucursal de la sociedad inglesa London Bank of México and South America Limited. Fue el primer banco comercial de tipo privado que se estableció en el país. Su aparición sentó las bases del sistema bancario mexicano, pues sus funciones eran ya las de un banco moderno, funcionó como banco de emisión y de depósito introduciendo en el país el uso de billetes y del cheque, (títulos de crédito desconocidos en ese entonces en el país) compra y cambio de moneda, giros, cobranzas, descuentos, préstamos hipotecarios, depósitos a plazo fijo y a la vista, créditos a la industria, al comercio y a la agricultura, entre otros.

Esto nos deja ver claramente el propósito del capital financiero internacional, de establecerse en los países donde las materias primas eran de mayor calidad y que favorecían su desarrollo industrial.

Ante la ausencia de leyes bancarias, este banco formalizó su registro ante el Tribunal de Comercio de la Ciudad, pero al crearse las primeras disposiciones relativas a instituciones de crédito, plasmadas en el Código de Comercio en 1884, éste banco se enfrentó a graves problemas, pues dependía de una empresa extranjera y no contaba con la concesión del Gobierno para ejercer, por lo que para regularizarse compró la concesión del Banco de Empleados g/ en 1886, convirtiéndose así en un banco denominado Banco de Londres y México.

Su gran solvencia económica así como su hábil administración, le permitieron sobrevivir a los problemas que pusieron en peligro su existencia en el país.

Debido a la creciente demanda de crédito creada por la actividad minera, a partir de 1875 en el estado de Chihuahua

g/ NOTA Este banco fue fundado en 1883, destinado a conceder préstamos a los empleados del gobierno, puesto que ellos habían aportado el capital. Estaba también autorizado para emitir billetes, pero nunca lo llevó a cabo.

se fundaron tres bancos, el Banco de Santa Eulalia en 1875, el Banco Mexicano en 1878 y el Banco Minero Chihuahuense en 1882, que contaron con el apoyo gubernamental, prueba de ello fue la exención de impuestos y la facultad de emitir papel moneda.

Poco después de creado el Banco Mexicano, asume el poder Porfirio Díaz (1877-1910) y México entra en una etapa más o menos acelerada de desarrollo capitalista, proceso que conlleva las particularidades de un país colonizado que adicionalmente había pasado por una serie de luchas internas prácticamente sin interrupciones entre los años de 1821 y 1877. Otro aspecto importante es que este desarrollo capitalista se dio estrechamente ligado a los reacomodos y cambios que la economía internacional estaba sufriendo, y que en México se expresaron como un conjunto de transformaciones económicas que lo relacionan aún más con la economía internacional.

Las transformaciones que Europa y Estados Unidos experimentaban, eran las derivadas de la concentración y centralización del capital, que determinaban la formación de la economía monopolista y el advenimiento del imperialismo, donde el capital financiero y los grandes consorcios caían como bombas en todo el mundo, en la búsqueda del control de recursos y mercados, imponiendo además un cambio sustancial en la división internacional del trabajo.

En ese momento el capital financiero domina a la comunidad internacional y México se convierte en receptor ilimitado, ya que lejos de resistirse a su arribo, lo invitaba a participar.

La política de Porfirio Díaz se centraba en tres aspectos:

1) crear condiciones económicas que fueran favorables a la inversión extranjera; 2) activar las exportaciones; 3) y procurar decididamente la estabilidad política y la paz social.

De esta forma la inversión extranjera se orientó principalmente hacia la minería, los ferrocarriles y los bancos. Así fue como se establecieron los primeros bancos de capital privado provenientes del extranjero (Ingleses, Franceses, Egipcios, Alemanes y Estadounidenses), que no cumplieron con el objetivo del país, que era reactivar el sistema económico y sin embargo gozaron de los favoritismos especiales del Estado.

Tan es así que el 1881 un grupo de franceses, hombres de negocios, representantes del Banco Francoegipcio, obtuvieron la concesión del Gobierno para crear un banco de emisión en el país, denominado Banco Nacional Mexicano, con la posibilidad de establecer sucursales en toda la República.

Además de estos privilegios, el Estado no aceptaba en sus oficinas billetes que no fueran de este banco, excepto los del Monte de Piedad, estaba también exento de cargas fiscales, manejaba las transacciones del Gobierno, en el interior y el extranjero, se encargaba de situar y concentrar los fondos federales, realizar el servicio de la deuda pública y la constitución de la organización bancaria que el Gobierno necesitaba para sus servicios hacendarios, abrió a la Tesorería una cuenta corriente, la cual permitió eliminar a la gran cantidad de agiotistas y usureros que traficaban con el tesoro público. Todo ello sin ser banco de Estado.

Los artículos establecidos en el contrato con el Gobierno para su funcionamiento, tuvieron gran trascendencia en la posterior legislación bancaria mexicana, y aparece por primera vez en el país la forma de sociedad con capital variable.

Arrastrando la necesidad de instituciones bancarias, surge en 1882 el Banco Mercantil Agrícola e Hipotecario Mexicano, con capital hispano-mexicano, cuya función primordial fue la emisión de billetes, así como la concesión de créditos con garantía de fincas y derechos reales, y la compraventa de productos agrícolas.

Un mes después de inaugurado el Banco Mercantil Agrícola e Hipotecario Mexicano, surge el Banco Internacional e Hipotecario, autorizado para emitir bonos hipotecarios sobre fincas y bonos de caja entre otros.

Para 1883 había en el país 8 instituciones financieras, 5 en la capital de la República y 3 en Chihuahua, debido principalmente a la ausencia de una legislación bancaria que limitara sus derechos, lo que provocó el crecimiento anárquico de éstos establecimientos, además de que la necesidad de capitales hizo que se les otorgaran concesiones especiales a cada uno.

Ahora bien, cierto es que el Banco de Londres, México y Sudamérica viene a ser en rigor el pionero del régimen bancario mexicano, sin embargo el papel de fundador de los bancos legalmente constituidos y dotados de responsabilidad claramente reconocida por la Ley, corresponde al Banco Nacional Mexicano establecido en 1884 cuando el país atravesaba por una severa contracción en su economía, reflejo de una crisis financiera en la Bolsa de Valores de Nueva York y la banca francesa que trajo consigo la falta de dinero, suspensión de préstamos y descuentos, la quiebra de empresas, suspensión de pagos gubernamentales, así como la desconfianza entre el sector privado, por lo que el Gobierno para solucionar sus necesidades monetarias, propició la fusión del Banco Nacional Mexicano y el Banco Mercantil Agrícola e Hipotecario, dando lugar al Banco Nacional de México, mismo que funcionó como incipiente banco central, cuyas

obligaciones hacia el Gobierno eran entre otras: La aceptación de pagos de impuestos y otros pagos fiscales. Únicamente los billetes emitidos por éste; además puso a disposición de la Tesorería una cuenta corriente de entre 6'000,000 y 8'000,000 de pesos con un interés del 6% anual.

A raíz de su institución, no se autorizaría la creación de nuevos bancos de emisión en la República y los que ya lo venían haciendo, debían legalizar su existencia a través de un permiso de la Federación, además de ajustarse a los reglamentos del nuevo Código de Comercio.

Esta posibilidad de contar con una banca que operara a escala nacional, pudo lograrse gracias a que, en el mes de diciembre de 1883, quedó aprobada una trascendental reforma al Artículo 72 de la Constitución Política para federalizar la Legislación Bancaria.

Esta reforma cobra especial importancia, ya que permite que el Código de Comercio de 1884 - y después el de 1889-estructuren en lo jurídico el carácter de las operaciones bancarias, evitando la anarquía que se había presentado por falta de normas generales, al dejar al libre arbitrio de los gobiernos estatales la concesión de los bancos y, teóricamente, la reglamentación de sus operaciones. Época en que algunos bancos existentes se vieron amenazados con desaparecer, además de que estaban en contradicción con la concesión del monopolio de la emisión de billetes.

Los bancos afectados se apoyaron en el criterio de la libertad de ejercer el comercio y la industria, así como la prohibición de los monopolios, establecidos en la Constitución.

De esta forma el Poder Ejecutivo se vio en la necesidad de reformar este Código de Comercio, para favorecer la creación de nuevos bancos que apoyaran el comercio, la agricultura y la minería.

Apareció así en septiembre de 1889 un nuevo Código de Comercio donde se establecía que para crearse un organismo bancario era necesario tener la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como del Congreso de la Unión.

Sin embargo se incrementó la anarquía en esta actividad, pues las condiciones y funcionamiento, los derechos y obligaciones eran diferentes para cada banco. Bajo esta situación se crearon cuatro bancos más en Durango, Nuevo León, Yucatán y Zacatecas.

No es sino hasta 1897 al expedirse la Ley General de Instituciones de Crédito, que queda reglamentada por primera vez la actividad bancaria, definiéndose la facultad del

Estado para regularizarla / controlarla, estableciéndose atribuciones para fiscalizar su operación. Este ordenamiento, viene a constituir la más importante aportación en materia del régimen legal con el que habría de operar la banca porfiriana.

Este marco jurídico representa un paso histórico muy importante, no sólo termina con el peligroso desorden que suponía dejar la actividad bancaria al arbitrio absoluto del agiotista o del banquero, sin normas ni criterios de la autoridad, sino que representa un primer esfuerzo vacilante e inseguro, pero valioso para estructurar un sistema financiero.

La presencia del Estado como rector de la actividad bancaria con todo y las limitaciones que le impone un régimen defensor del más puro y obstinado liberalismo económico, viene a significar la importancia que otorga, desde entonces, a la banca dentro del contexto económico de la Nación y el reconocimiento de la responsabilidad que se confía a esa actividad.

Sin embargo, la banca porfiriana adoleció del mismo defecto que en otros campos incurrió el régimen: su falta de sentido social.

El banco es contemplado frecuentemente, como un instrumento de apoyo a los negocios de las grandes élites, de los grupos económicos cerrados y de las minorías de la población, sin constituir un instrumento compensatorio y regulador de la riqueza.

La estructura bancaria existente hasta 1897 estaba integrada por bancos de emisión y unos cuantos bancos hipotecarios y refaccionarios, poco elásticos en sus operaciones y cuyos servicios eran restringidos, pues estaban autorizados únicamente para emitir los títulos de crédito correspondiente al carácter que hubiesen adoptado.

En febrero de 1900, complementando la Ley General de Instituciones de Crédito entró en vigor la ley que creaba los Almacenes Generales de Depósito, como instituciones de crédito cuyas actividades eran almacenar mercancías, intervenir como comisionista, emitir certificados de depósito y bonos de prenda, otorgar préstamos prendarios y algunos otros servicios relacionados al ramo. Amparándose en esta disposición en 1901 se crea la Sociedad Anónima Almacenes Generales de Depósito de México y Veracruz.

De 1897 a 1910 el país se vio inmerso en dos crisis mundiales, la primera resultado de la depreciación de la plata iniciada en 1901, que no afectó en mucho al sistema bancario, pues con la adhesión de nuestra moneda al patrón oro, y el posterior ascenso en la cotización de la plata a

nivel mundial, esta situación crítica pudo superarse. Sin embargo la segunda crisis referente a la baja del precio del henequén en 1907 no tuvo esa suerte, pues no sólo desequilibró la economía del Estado de Yucatán, sino la de toda la Nación, pues los bancos del país restringieron el crédito, disminuyendo con ello las actividades comerciales e industriales.

Resulta evidente como a pesar de las crisis que pudieran afectar al país, la banca salía airosa, convirtiéndose desde entonces en el negocio más lucrativo, pues contaba con grandes privilegios y el apoyo del Gobierno que fomentó el enriquecimiento de éstas instituciones, principalmente derivadas de la emisión de billetes.

Se atentó así la estructuración de bancos comerciales, sin tomar en consideración que la economía para su desarrollo necesitaba, el otorgamiento de préstamos refaccionarios a mediano y largo plazo.

En lugar de ello, los créditos se otorgaban a los accionistas miembros de los mismos bancos comerciales, o comerciantes y latifundistas, aún sin que estos contaran con garantías y por otro lado para no reducir sus transacciones cuando no tenían fondos, simplemente emitían más billetes.

Inmersos en la crisis mundial antes mencionada, era fácil comprender lo peligroso que era para el país sustentar un sistema bancario irregular, que entre otras consecuencias, provocaba un proceso inflacionario y el desquiciamiento de la economía.

Una vez más se decreta una ley en 1908 que modifica a la establecida en 1897, en donde se trataba de devolver el carácter mercantil que habían perdido los bancos comerciales, exigiendo la convertibilidad de su cartera inmovilizada a efectivo o traspasar sus activos no líquidos a los bancos refaccionarios e hipotecarios, además de que se les confirmó que no hicieran préstamos hipotecarios.

No obstante las buenas intenciones de esta Ley, los defectos que pretendía corregir, se acentuaron, pues los bancos de emisión no lograron hacer efectiva su cartera en vista de que los bancos encargados de absorber todos los créditos, no tenían suficiente capacidad, y los bancos comerciales siguieron ejerciendo su derecho para emitir billetes, agudizando aún más la inflación. Además el temor por parte de estas instituciones crediticias de sufrir la ruina, hizo que encarecieran el crédito y aceleraron el cobro de documentos a su favor, provocando la paralización de la economía, que generó el desempleo y a su vez la especulación en el comercio y las finanzas.

- Época Revolucionaria.

La decadencia de los bancos en la época porfirista comenzó con los problemas que tuvieron que soportar por la crisis económica, y que si bien algunos se sostuvieron, apoyados en la emisión de billetes, esto lo pudieron hacer hasta 1913, año en que la revolución se desencadenó, por la usurpación del Gobierno Federal de parte de Victoriano Huerta, y que provocó la quiebra del sistema bancario porfiriano, por las razones siguientes: Huerta con el propósito de sufragar los gastos de su gobierno, obtuvo un préstamo de 50'000,000.00 de pesos por parte de los bancos, a cambio de dar autorización para emitir billetes, sin importarle el fenómeno inflacionario que esto provocaría, y que fue precisamente lo que sucedió, a parte de sembrar la desconfianza en el público que exigió la convertibilidad de sus billetes en oro y plata, encareciéndose de esta forma el dinero metálico.

Al ser derrocado Huerta y asumir el poder Venustiano Carranza, éste trató de reestructurar el sistema bancario creando un banco único de emisión, controlado por el Estado. Necesitaba primeramente unificar la moneda circulante - billetes- y regular la situación de los bancos de emisión. Para lo cual dictó un decreto, en el que las instituciones emisoras tenían que comprobar que contaban con un 50% de reservas monetarias para respaldar sus emisiones; con el objeto de verificar esto, se nombró una Comisión Reguladora e Inspector de Instituciones de Crédito; ésta dictaminó que de los 24 bancos existentes, sólo 9 cumplían con la prescripción de la Ley, por lo que los 15 restantes tenían que ser liquidados.

En cuanto al banco único de emisión, este nunca se pudo llevar a cabo, dados los problemas políticos y financieros que aquejaban al país.

- Época Posrevolucionaria

Con el propósito de suspender la emisión de billetes sin garantía metálica, que hasta ese entonces se venía practicando se promulgó en septiembre de 1916, un ordenamiento que decretaba las obligaciones para los bancos emisores, que consistía en aumentar sus reservas metálicas en un 100% al monto de sus billetes emitidos y puestos en circulación, y ponerse bajo las ordenes de la Secretaría de Hacienda, la cual supervisaría cualquier operación que se quisiese realizar.

Se encargó para ello a un Consejo de Incautación, la tarea de que antes de finalizar el año, los bancos que no cumplieren con las disposiciones quedaran liquidados.

Pero el problema que surgió ante esta disposición, fue el cómo se llevaría a cabo la liquidación de estos bancos, y además que iba a pasar con la deuda que el Gobierno había contraído con los bancos a los que les incautó su capital.

Es por ello que Alvaro Obregón en 1921, ordena la restitución de los bancos a sus dueños legítimos, cuando su activo superara en 10% al pasivo.

Época Actual.

Los bancos en la actualidad han ido desarrollándose de acuerdo a los avances que la economía ha experimentado, lo cual significa que el financiamiento económico es el reflejo de las condiciones económicas del momento; lo que además le ha permitido consolidarse cada vez más.

Por otra parte nuestro sistema bancario estaba integrado hasta antes de ser nacionalizada la banca privada por: la Banca Oficial y la Banca Privada; la primera constituida por Instituciones de Crédito Nacionales, organizaciones con participación directa del Gobierno en las cuales éste se reserva el derecho de nombrar la mayoría del consejo de administración, o de la junta directiva para aprobar o rechazar los acuerdos que la Asamblea o el Consejo adopten.

En este tipo de instituciones el 51% por lo menos del capital social debía estar en manos del Gobierno Federal. La finalidad de estas instituciones de crédito era la de canalizar el crédito hacia actividades indispensables para el desarrollo de nuestra economía y que la iniciativa privada no estaba dispuesta a atender por lo caro de las operaciones y por los riesgos que podía representar.

Las Instituciones Nacionales de Crédito controlaban gran parte de los recursos totales del sistema bancario, los préstamos que hacía eran a plazos más largos y a tasas de interés menores, comparados con los bancos privados.

Los bancos privados realizaban actos de intermediación habitual en mercados financieros a través de los cuales quienes lo efectuaran obtubieran recursos del público, destinados a su colocación lucrativa, sea por cuenta propia o ajena.

En un principio la actividad bancaria era realizada por bancos especializados pero posteriormente con el surgimiento

de la banca múltiple, se conjugaron todos los servicios que se realizaban por separado como veremos más adelante.

Otro tipo de instituciones fueron las constituidas por la asociación del Estado y los particulares denominados Instituciones de Crédito Mixtas, siendo estas de carácter privado pero que por motivos circunstanciales no pudieron seguir adelante sin la intervención del sector gubernamental, el cual decidió convertir los pasivos a su favor, en capital y quedar asociados con miembros del sector privado. Entre las instituciones de este tipo estaban: SOMEX, Sociedad Mexicana de Crédito Industrial, Banco Mexicano, S.A., Banco Internacional, S.A., y Banca Promex.

1.2.1 El Banco de México.

En vista de que la Constitución de 1917 contemplaba la creación de un banco único de emisión, el Secretario de Hacienda Alberto Pani convocó una primera Convención Nacional Bancaria, en la que se formularon la Ley General de Instituciones de Crédito y los estatutos principales de la Ley del Banco de México, promulgada el 28 de agosto de 1925 fecha en que nace este, como sociedad anónima, siendo inaugurado cuatro días más tarde el 19 de septiembre.

De esta forma, como excepción al Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del 5 de febrero 1917, el Gobierno se reserva el monopolio de la emisión de billetes y la acuñación de moneda a través de la instauración del Banco de México.

Este banco tuvo como antecedente a la Comisión Monetaria S.A., creada en diciembre de 1916 como organismo público con funciones monetarias y de vigilancia, así como del control del antiguo sistema bancario en liquidación. /Siendo así el eje de la política monetaria de los primeros gobiernos revolucionarios.

Al ser reorganizada en 1924 como sociedad anónima, se le señalaron como objetivos: regular la circulación monetaria, decidir sobre las acuñaciones de moneda, determinando su entidad y características de las piezas; comprar y vender los metales monetarios destinados para la acuñación; administrar el Fondo Regulador de la Moneda creado por la Ley Monetaria de 1905, y en general hacer operaciones de crédito. Se encargaría del servicio de la deuda pública y sería el agente financiero del Gobierno en el extranjero, mientras se creaba el Banco de México.

El Banco de México al ser constituido como sociedad anónima, estaba autorizado para establecer sucursales dentro y fuera del país, iniciaría sus actividades con un capital de 100'000,000.00 de pesos oro, dividido en dos tipos de acciones:

- 1.- Las denominadas serie "A" que representarían el 51% de capital gubernamental y
- 2.- Serie "B" que constituiría el 49% que podía ser adquiridas por particulares o el Gobierno.

La administración estaría a cargo de cinco consejeros nombrados por el Gobierno, y cuatro consejeros designados por los accionistas de la serie "B".

Ahora bien, con el objetivo de dar solución a los problemas monetarios y financieros que ocasionó la Revolución de 1913-1917, y la consecuente desaparición del sistema bancario, así como los efectos que sobre el país tuvo la Guerra Mundial, se le encomendaron al Banco de México, ciertas tareas descritas en su Ley Orgánica, las que a continuación se describen: Emitir billetes; Regular la circulación monetaria de la República, los cambios sobre el exterior y la tasa de interés; Redescantar documentos de carácter propiamente mercantil; Encargarse del servicio de Tesorería del Gobierno Federal, y efectuar transitoriamente las operaciones bancarias que correspondían a los bancos de depósito y descuento.

Sin embargo tenía serias limitaciones:

- No estaba autorizado para otorgar préstamos ni descuentos a plazo mayor de 90 días.
- No concedía créditos a los Gobiernos Estatales ni a los Ayuntamientos de la República y los que otorgase al Gobierno Federal no rebasaría el 10% de su capital pagado.
- No podía realizar operaciones propias de los bancos hipotecarios, refaccionarios, agrícolas, industriales, ni debía efectuar negocios por más de 500,000.00 pesos para una sola persona o sociedad.
- No comprometería su cartera ni sus propiedades como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contrajese.

Dadas las condiciones ya señaladas del país, en sus primeros años de vida el Banco de México no actuó como banco central, se redujo a operar como un simple banco comercial, dirigiendo sus esfuerzos inmediatos a formar una red bancaria en la República para aleccionar al público en las prácticas

del crédito bancario, así como a intervenir en el mercado de dinero, preparando su futura regulación a la vez que se encargaba del servicio de la tesorería del Gobierno.

No obstante que en la Ley Orgánica se le señalaban las atribuciones específicas de una institución emisora central, no se le proporcionaron los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

Al practicar actividades propias de un banco comercial, a parte de peligrar su liquidez al prestar a particulares (muchas veces obediendo más a las presiones políticas, que a los intereses de la institución); limitó el cumplimiento de una de sus finalidades más importantes que era la emisión de billetes.

Sin embargo sus operaciones con el público contribuyeron a la reducción del tipo de interés, cumpliéndose en parte, su tarea de regulador de esta.

En cuanto a la regulación monetaria y los tipos de cambio, vemos que su baja participación de billetes en circulación, poco influía en la circulación monetaria y por tanto no podía controlar las reservas de los demás bancos, así como tampoco la acuñación de la moneda de plata, que la serie de depreciaciones de ésta, producidos a partir de 1927 y la depresión mundial de 1929 nuevamente desajustaron la economía del país, cuyos efectos se sintieron en las actividades productivas, comerciales y bancarias. El Banco de México tratando de evitar el descenso del tipo de cambio de la moneda, redujo sus reservas de oro, llegando en 1931 a un monto ligeramente superior al que tenía a fines de 1925.

El 25 de julio de 1931 fue dictada una ley que modificó la Constitutiva del Banco para ponerla en concordancia con la Ley Monetaria de la misma fecha y que además suprimió el patrón oro, esto debe considerarse como el primer paso para la transformación efectiva del Banco de México, en un banco central.

Dos medidas de importancia en esa transformación, fueron tomadas entonces. En primer lugar se restringieron las operaciones directas con el público o instituciones no asociadas al banco. En segundo lugar, se estableció un régimen provisional de redescuento para ser aplicado a todos los bancos del país, aunque no fuesen asociados, aplicándoles una tasa de descuento superior a un punto a la establecida para las instituciones asociadas y siempre que las primeras mantuvieran en el Banco de México una cantidad equivalente al 50% de sus depósitos. Con la primera de estas medidas se marcó un alto a la política seguida por el Banco en sus operaciones con el público, dándole a su estructura una orientación más definida hacia los fines para los que fue creado. Con la segunda medida se intentó, por primera vez

en condiciones aceptables para los bancos comerciales, unir en un efectivo sistema bancario al conjunto de los bancos del país, que hasta entonces se habían negado a asociarse al Banco de México.

Esta medida implicaba el enlace de todos los recursos bancarios del país en una época en que la depresión de los negocios era profunda, y deseaba convertir ya al Banco de México en banco de bancos y prestamista de última instancia. Quedando así como el eje del sistema bancario, depositario y guardián de las reservas de aquellos y como Cámara de Compensaciones.

El Banco de México adquirió su mayoría de edad como banco central al expedirse la Ley de agosto de 1936, siendo ya inconfundibles sus características del único emisor, de banco de bancos y prestamista de última instancia.

Sin embargo, en esta ley la regulación monetaria se establece casi automáticamente, desde tres puntos de vista:

- a) El máximo de billetes a emitir, estaría limitado en relación al número de habitantes.
- b) Las operaciones con el sistema bancario, sería sólo para apoyar a los bancos en sus operaciones realizadas con sus propios recursos y en ningún caso para fomento de nuevas operaciones.
- c) Las operaciones con valores del Estado, estarían prohibidas para el Banco de México.

Esta Ley convertía al banco central en un elemento pasivo de regulación de la actividad económica.

No obstante este mecanismo de regulación, hizo patente no sólo lo inadecuado, sino obstructivo al programa de expansión económico-social que el Gobierno pensaba desarrollar.

En base a esto, se crea una nueva Ley en 1941, donde se les deja amplia iniciativa a los directores del banco central para aplicar una política monetaria activa. La emisión de billetes estaría limitada sólo en relación a la reserva monetaria; el crédito del banco central sería un elemento de expansión a través del sistema bancario; y por último permitiría libremente al banco la compra en firme de aquellos valores del Estado que cumplan los requisitos indispensables de todo título de calidad insuperable.

Resumiendo, el Banco de México quedaba dotado de las facultades necesarias para acudir, con fines de regulación, a las variaciones de la tasa de redescuento; a la intervención en el mercado abierto para comprar y vender valores; a las variaciones del por ciento del depósito obligatorio o encaje

legal que los bancos comerciales deben mantener en el banco central entre las instituciones asociadas; a la fijación de tasas máximas y mínimas de interés que puedan cobrar los bancos; a la persuasión moral ante los asociados, etc.

Sin embargo la estructura económica y social de México, se encuentra limitada por factores, que a su vez reducen la eficacia de Laguna de estas medidas de regulación. Entre estos factores están:

- 1.- La trascendencia que el crédito no-bancario tiene en diversos sectores productivos, como la agricultura, la ganadería y la pequeña industria, donde el comerciante local sigue siendo la fuente de crédito.
- 2.- La permanencia de costumbres, por un lado de sectores, que atesoran las monedas de oro y plata, y por otro lado los sectores de mayores ingresos, que mantienen sus ahorros en el extranjero, lo que priva al país del ahorro del público.
- 3.- El temor a la inestabilidad de los precios, y a la del valor internacional del peso.

1.2.2 La Banca Privada.

El establecimiento de la actividad bancaria, como un servicio público, sujeto a concesión del Gobierno Federal, quedó plasmado en la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, publicada en el Diario Oficial del 31 de mayo de 1941; donde se especificó que la realización de actos de intermediación habitual en mercados financieros, mediante los cuales quienes los efectuaron obtuvieran recursos del público, destinados a su colocación lucrativa, sea por cuenta propia o ajena, sería considerado como ejercicio de la banca y el crédito. Así las primeras funciones que realizaron los bancos fueron de tipo especializado y las concesiones por su propia naturaleza se fijaron intransmisibles a los siguientes tipos de banca.

Banca de Depósito. Estos bancos principalmente realizan operaciones de crédito a corto plazo (aquellas que pueden recuperarse en 180 días, con posibilidad de renovación hasta por un año), con el objeto de contar con suficiente liquidez y hacer frente a las exigencias de su clientela; reciben depósitos a la vista y a plazos, lo que les permite realizar operaciones activas (toda clase de préstamos, descuentos,

apertura de créditos, e inversiones en valores) a plazo medio y a largo plazo.

La misión básica de un banco de este tipo, consiste en recibir del público en general depósitos bancarios de dinero manejados a través de cuentas de cheques, retirables a la vista mediante la expedición de cheques a su cargo.

Bancos de Ahorro. Este tipo de bancos estaban autorizados para recibir depósitos de dinero con un determinado interés anual, capitalizable semestralmente; sin embargo, en la actualidad no existe institución alguna que se dedique únicamente a realizar operaciones de ahorro, sino que por lo regular constituyen un departamento de otra institución autorizada para aprovechar las ramas de depósito, financieros, hipotecarios, etc..

Sociedades Financieras. Estas sociedades tienen el propósito de atender las necesidades de crédito a largo plazo del sector productivo, como son: la industria, la agricultura, la ganadería, etc. Sus operaciones contratadas con el público en general son a plazos de uno a quince años y con abono de intereses, para que no incurran en las acciones de otras instituciones que operan en un plazo menor al de un año. Respecto a los bonos financieros que estas sociedades emiten para préstamos a la producción, están en función, de la satisfacción de los requisitos legales.

Sociedades Hipotecarias. Las operaciones de crédito hipotecario, fueron llevadas a cabo por instituciones autorizadas para realizar actividades a largo plazo con garantía de bienes inmuebles y a otorgar crédito con garantía de inmuebles. Estas instituciones captan recursos a través de colocar bonos hipotecarios entre el público, que pueden ser emitidos a plazo máximo de 20 años y causarán el interés autorizado por el banco central, pagadero semestralmente, además de la emisión de cédulas hipotecarias con garantía hipotecaria constituidas por el acreditado además del respaldo de la institución.

Banco de Capitalización. Estos bancos pueden formar capitales pagaderos a fecha fija o eventual, a cambio del pago de primas periódicas, ofreciendo contratos al público mediante la emisión de títulos o pólizas de capitalización. Bajo este régimen, el solicitante recibe el capital en el plazo señalado o antes, si resultase favorecido en alguno de los sorteos. Secundariamente a sus funciones hipotecarias, concede descuentos, préstamos y créditos de toda clase.

Bancos Fiduciarios. Estas instituciones entre las operaciones más importantes que realizan se encuentran los contratos de fideicomiso en sus distintas modalidades, como inversión, garantía y administración, entre otras. Por otra parte las licencias para realizar operaciones de ahorro y

fiduciarias, únicamente serán otorgadas a las sociedades concesionadas para efectuar la banca de depósito, financieras, hipotecarias y de capitalización.

Banca Múltiple. Posteriormente se creó un nuevo término "Banca Múltiple", el cual englobó la práctica de operaciones de depósito, financieras y de crédito hipotecario.

Esto fue en 1976 cuando se fijaron las reglas que regirían a la Banca Múltiple. Esperando que con esta banca el sistema financiero tuviera un desarrollo más sano y equilibrado, (a costa del fortalecimiento de este intermediario financiero) así como mejorar la estructura financiera

Y por otro lado este proceso anexó a las actividades bancarias otras de intermediación financiera, como Compañías de Seguros, Almacenes de Depósito, Arrendadoras, Sociedades de Inversión, Casas de Bolsa y otras. Organismos que lejos de ser alternativas financieras para los sectores productivos de la economía, eran entidades que funcionaban de acuerdo a los intereses de la banca privada.

Este era otro de los elementos que avalaban la idea de que al coordinar estas actividades se obtendrían beneficios por su mayor eficiencia y a menores costos.

Sin embargo lo que sucedió fue que se dio una fuerte concentración bancaria frente a una banca estatal (Instituciones Nacionales de Crédito) relegada y restringida sobre todo en el campo de la captación

En cuanto a la reducción de los costos por operación estos no se redujeron sino al contrario estos se elevaron, en el corto plazo.

El Gobierno por su parte apoyó con sus legislaciones en materia bancaria, el que poco a poco la banca fuera cobrando poder sobre la economía; esto se ve claramente desde las disposiciones escritas en la Ley de 1941, donde se deja a los banqueros regir a su juicio las empresas que le correspondan; mientras que las autoridades gubernamentales se limitaban a hacer respetar las garantías fijadas en la Ley.

Retrocediendo un poco en el tiempo podemos observar como en la década de los cuarentas y cincuentas, fue la necesidad de expandir el crédito, para incrementar la producción y promover la industrialización, lo que benefició la normatividad de este tipo de instituciones, entre las que destacan las exenciones fiscales.

Pero no es sino hasta la siguiente década, en los años sesentas, cuando el giro de la política económica nacional, impulsa el crecimiento de los intermediarios financieros privados, veamos por que:

Intentando corregir los desajustes que se presentaron en la economía mexicana en los años de la posguerra, es decir, las devaluaciones del peso entre 1948 y 1954, así como la inflación, resultado de la política gubernamental, que a falta de una inversión privada sostenida, se basó en el financiamiento deficitario de la estructura productiva, que dejó ver la incapacidad de nuestra economía para crear una base de producción industrial adecuada, que hiciera competitivos los productos nacionales en el mercado internacional.

Se propuso entonces lograr un crecimiento sostenido del Producto Interno Bruto (PIB) con estabilidad de precios y del tipo de cambio, mediante un modelo de desarrollo, denominado "Desarrollo Estabilizador".

Tal propuesta tuvo los resultados esperados, pues el PIB creció en 6%, la inflación fue del 4%, y el tipo de cambio se mantuvo en 12.50 (permitiendo con esto que los precios de las importaciones en moneda nacional no se elevaran).

Para ello el Gobierno llevó a cabo una serie de medidas para proteger e impulsar a la industria, en actividades encaminadas fundamentalmente a la sustitución de importaciones, en particular de bienes de consumo duradero (proceso de industrialización que depende en gran medida de los ingresos de las capas urbanas privilegiadas y que deja de lado las necesidades de las mayorías); estableciendo cuotas a la importación, se elevaron los aranceles, se concedieron exenciones fiscales para fomentar la creación de nuevas industrias, y crédito a bajas tasas de interés, se mantuvieron fijos los salarios, los precios de garantía, se sostuvo subvaluado el peso, entre otros. Provocando el desequilibrio estructural de la economía.

Este tipo de industria, conforme fue pasando el tiempo, se fue adentrando en la etapa donde se requería una tecnología cada vez más compleja, haciendo más costosa la instalación de este tipo de plantas industriales.

Caracterizándose así la industria mexicana en la producción de bienes de consumo duradero (la electrodoméstica y la automotriz, por ejemplo), olvidándose de los bienes no duraderos intermedios y de capital. Otro aspecto importante, fue que dentro de esta industria, convivían empresas transnacionales con altos índices de productividad (y que atienden un alto porcentaje de la demanda en el mercado) con empresas cuyos métodos de producción son casi

artesanales, de baja productividad y por lo tanto su capacidad de absorber mano de obra es muy débil.

La prueba más significativa del crecimiento desigual que se dio en ese periodo, es la larga crisis de la producción agrícola, producción que comenzó a partir de aquí su debilitamiento, pero que aún así pudo abastecer de materias primas a la industria, proveía al mercado para consumo interno y además generaba divisas con su exportación.

Además el mantener la estabilidad, le costó a la sociedad una distribución del ingreso regresiva que afectó en mayor medida a las capas sociales más pobres, al mantener los salarios a bajos niveles e igualmente los precios de garantía de los productos agrícolas.

Se dio también una caída en la participación de los trabajadores de menores ingresos, ya que como se establece arriba los pequeños establecimientos no tenían posibilidades de contratar suficiente mano de obra, lo cual se refleja en la nula capacidad de organización en demanda de mejores salarios; y por otro lado la marginación urbana.

Provocando este hecho la canalización de la fuerza de trabajo, hacia las actividades comerciales y de servicios.

Mientras que para los capitalistas, 1º los bajos costos de la fuerza de trabajo; 2º los bajos precios de las materias primas; 3º y aprovechando los servicios de infraestructura, como vías y caminos; 4º así mismo electricidad y petróleo a bajos precios; 5º y contando con las exenciones y estímulos fiscales por parte del Gobierno; 6º y la sobrevaluación del peso, que favoreció las importaciones de productos para la producción; sumadas vinieron a incrementar sus ganancias.

Por su parte el Gobierno, promotor de este desarrollo, contaba con ingresos bajos, y la demanda de la sociedad apremiaba, dado el crecimiento de la población y lo alto de los gastos corrientes del Gobierno, así como los gastos de capital, por lo que no contando con una política fiscal efectiva (el impuesto a la renta de las empresas en 1970 era 2.2% del PIB; para 1976 casi no había sufrido variación alguna pues significaba 2.7%. Los impuestos a la renta de las personas -es decir al trabajo- fueron 2.6%, impuestos que aunque crecieron, no fueron primordiales para el financiamiento del gasto público), que le allegara recursos para llevar adelante este "desarrollo".

Por otra parte también, el Gobierno trató de obtener ingresos de los impuestos directos (aquellos que gravan el consumo de los contribuyentes como el IVA por ejemplo), lo cual limitaba el consumo de la mayoría de la población (aunque hubo algunos productos de consumo básico, que fueron subsidiados por el Gobierno a través de CONASUPO).

Ante la insuficiencia de estos mecanismos de recaudación, el Estado recurre al único mecanismo que sí podía dotarlo de suficientes recursos: el financiamiento externo, que además era muy fácil de obtener en ese entonces, propiciando con ello la exageración en esa medida.

Otro de los mecanismos que utilizó el Estado para allegarse recursos, fue la imposición del encaje legal a los bancos, que por una parte canalizara recursos monetarios al Gobierno, y que además no descuidara los fondos para la inversión.

Sin embargo, este no pudo financiar el gasto público, ya que su tendencia fue a la baja en relación al PIB, debido a la desintermediación financiera que se dio en el país desde 1973.

En base a esto se trató de instrumentar una política monetaria y fiscal que alentara el ahorro y estimulara la actividad financiera nacional, para que el gasto gubernamental, pudiera ser financiado por este.

Tal política fiscal y monetaria resultó favorecedora a la inversión privada nacional y extranjera, pues se les concedieron exenciones fiscales e incentivos, en detrimento de la población de bajos recursos.

Al amparo de esta política y sus estímulos, el sector bancario inicia su carrera encaminada hacia la centralización financiera y su consolidación.

Se perfilaron los bancos de depósito y ahorro, las sociedades financieras, y los bancos hipotecarios, como las instituciones crediticias privadas más importantes, pues manejaban más del 90% del total de los recursos monetarios.

Los bancos de depósito y ahorro captaban recursos mediante la emisión de cuentas de ahorro, poco atractivas para el público con rendimientos del 4.5% anual y en cambio prestaban a tasas superiores al 10%. Además no acataron las disposiciones de la legislación bancaria de destinar sus recursos a los respectivos mercados, es decir el banco de depósito hacia el mercado de dinero (este mercado esta compuesto por el sistema bancario, ya que es ahí donde se mueve la oferta y la demanda de dinero, en un plazo no mayor de un año) y el banco de ahorro al mercado de capitales (el cual se constituye como el movimiento de capitales a largo plazo, mayor de un año, cuya función económica es determinar lo que debe producirse en la economía).

Las sociedades financieras tenían como principal tarea el dotar de capital a la industria, y siendo primordial para el desarrollo de la economía el desenvolvimiento de la industrial, el Estado dio un trato privilegiado a estas sociedades, a través de la exención del encaje legal sobre la

emisión de bonos financieros (principal instrumento de captación de estos), se les dio libertad en cuanto al destino de los créditos, y el control de las inversiones. Estas hicieron mal uso del apoyo gubernamental pues dificultaron con su emisión de bonos de deuda a corto plazo, el acceso al crédito a la pequeña y mediana industria, mismo que no tenía capacidad para solventar los altos costos del dinero.

A pesar de ello, a mediados de los 60's, estas eran las instituciones crediticias más importantes, en cuanto a recursos manejados créditos e inversiones. Convirtiéndose los valores de renta fija en el instrumento principal de captación de ahorro.

Los bancos hipotecarios se encargaban de prestar sobre hipotecas al 12% anual, por lo que fueron fácilmente aceptados por los ahorradores, que incluso hubo momentos en que la oferta superaba a la demanda, lo que para estos bancos representaban ventas adelantadas.

Ya desde este tiempo, el sistema financiero privado mostraba una alta concentración, pues de 240 instituciones bancarias que existían a principios de la década de los 70's, pasaron a fines de la misma a 57, y no sólo eso, sino que el 40% de los recursos estaban en manos de dos instituciones, el Banco de Comercio (Bancomer) y el Banco Nacional de México (Banamex) con participación mayoritaria en todas las ramas de la actividad financiera, esto es poseían casas de bolsa, aseguradoras, afianzadoras, etc.

De las 97 sociedades financieras, sólo tres de ellas, Financiera Bancomer, Crédito Bursátil (filial de Banamex) y Compañía General de Aceptaciones, controlaban el 40% del total de activos el 67% de los bonos emitidos y el 50% de la cartera de inversiones, su principal dedicación era la promoción de las industrias con las que trabajaban, colocando sus acciones y suscitando su asociación con empresas extranjeras.

Los bancos hipotecarios de 26 que eran, únicamente el Banco de Cédulas Hipotecarias, Crédito Hipotecario e Hipotecaria Bancomer, detentaban el 72% de los bonos hipotecarios emitidos.

Se da una centralización financiera en pocos grupos en los que Banamex y Bancomer eran los líderes, además tenían relaciones muy importantes con empresas industriales, de comercio y de servicios, establecidos en los principales centros urbanos, donde se distribuían los recursos que la banca privada captaba, favoreciéndose a los polos de desarrollo cuya infraestructura existente reducía sus costos y por ende incrementaba sus ganancias; acentuándose el rezago económico en las zonas rurales principalmente. Dando al traste todas las políticas gubernamentales que apoyaron el

desarrollo de esta banca para canalizar el crédito hacia las regiones más necesitadas de éste, procurando su desarrollo económico.

Por el contrario se crearon grupos económicos que acapararon y apoyaron las actividades más rentables de la economía.

En un principio las grandes empresas industriales se proveían de recursos monetarios estableciendo ellos mismos, negocios financieros, como compañías aseguradoras y sociedades de inversión entre otras, y los pequeños y medianos empresarios, acudían a los bancos y financieras establecidas. Es decir que la relación industrial-financiera no era muy relevante. Es hasta la década de los 70's que las empresas se agregan a los grandes grupos bancarios (que debieron su fortalecimiento al apoyo gubernamental, para impulsar el desarrollo económico del país).

Para 1970 se planteó resolver los problemas que el "Desarrollo Estabilizador" había provocado: a través de una nueva política económica llamada "Desarrollo Compartido", en el cual se establecen como objetivos a seguir, el promover la producción agropecuaria y modernizar la producción petrolera y siderúrgica; apoyar la educación y la salud. Todo ello para redistribuir el ingreso y atender las demandas de las clases con bajos ingresos.

Esta actitud del Gobierno de promover a la economía, le trajo como consecuencia una mayor recurrencia al ahorro captado por los bancos privados, exacerbándose su dependencia en relación a estos, y que nuevamente le cuesta al Estado mantener una posición poco ventajosa ante la banca privada, en el sentido de que se tiene que andar con miramientos para no romper con esa relación.

"...no se trató en ningún momento de combatir a la inflación interna con políticas que empujaran al proceso de acumulación de capital hacia la recesión. El resultado visible en 1975 fue una inflación acelerada que empujó a fuertes desequilibrios en el sector externo que se evidenciaron con la devaluación de agosto de ese mismo año. El resultado real parece que fue la constatación de una crisis de la economía mexicana, pese a algunos años de crecimiento elevado en ese sexenio y a la propia política expansiva."^{10/}

10/ Nota. Esta conclusión fue extraída de Calzada Falcón, Fernando, "Apuntes para una crítica de la política económica en México: 1970-1983". Investigación Económica, Núm. 165, Facultad de Economía. UNAM. México 1983. pag. 208.

1.2.3 La Banca de Desarrollo.

Este tipo de banca fue creada por el Gobierno Federal con el objeto de encausar una mayor proporción de los ahorros generados por las unidades superavitarias y captados por el sistema bancario, hacia las actividades productivas, específicamente, para acelerar la formación de capital y elevar el nivel de productividad, en sectores tradicionalmente marginados del financiamiento institucional.

Pues juzgando que era necesario crear un mecanismo que permitiera canalizar los fondos públicos adicionales hacia la banca privada, para que ésta atendiera las necesidades del financiamiento de las actividades deficitarias que retardaban el crecimiento económico.

Las autoridades financieras estimaron necesario que los fondos cumplieran con los propósitos de otorgar a los sectores selectos, crédito suficiente, oportuno, a baja tasa de interés y a plazos de amortización proporcionados y adecuados a las características de las actividades económicas objeto de su atención.

Para cumplir con estos objetivos, fueron creados estos bancos denominados también "bancos de segundo piso", y se les constituyó de tipo intermedio entre los prestatarios y los prestamistas institucionales.

Las operaciones con cargo a estos bancos deben ser realizadas conforme a ciertas reglas, donde se establece el tipo de operación, los sujetos y las áreas de prioridad de las inversiones.

Los recursos que constituyen su patrimonio, han sido entregados por el Gobierno Federal en fideicomiso, para su manejo, al Banco de México y a Nacional Financiera, principalmente.

Sus operaciones se tramitan fundamentalmente por conducto de las instituciones de crédito privadas, revistiendo las formas de descuento, redescuento y garantía. Estos bancos aprovechan las facilidades ya existentes en la red bancaria, con lo cual se evita la multiplicación de oficinas, de analistas de crédito y de otros operadores, y se obtiene la garantía de las instituciones intermediarias para la recuperación de los financiamientos respectivos. Sus reglas de operación indican las tasas máximas de interés que deben cubrir los solicitantes y la participación que les corresponde a las instituciones intermediarias. Las operaciones de descuento generalmente corresponden a créditos de inversión específica: habilitación o avío, refaccionarios y con garantía hipotecaria o fiduciaria.

Estos bancos en resumen reducen el riesgo en operaciones que la banca privada tradicionalmente no acepta, dándole liquidez y estimulándola a tomar estas operaciones.

Sin embargo esto no ha logrado canalizar adecuadamente el financiamiento del desarrollo económico, pues aún prevalece la práctica de "selección arbitraria" de prestatarios. Y todavía los prestatarios en una elevada proporción obtienen financiamiento de tipo tradicional: insuficiente, costoso y a plazos inadecuados a sus necesidades de formación de capital.

Las Sociedades Nacionales de Crédito que realizan las funciones de banca de desarrollo son: Nacional Financiera; Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos; Banco Nacional de Comercio Exterior; Financiera Nacional Azucarera, Banco del Pequeño Comercio del D. F.; Banco Nacional Cinematográfico; Banco Nacional Pesquero y Portuario; Banco Nacional del Ejército y la Armada.

II.- SITUACION ECONOMICA QUE ANTECEDIO A LA NACIONALIZACION BANCARIA (1976-1982).

En este capítulo se expondrán algunos de los motivos, económicos principalmente, que justificaron la nacionalización de la banca; para este efecto se analizará la situación económica y financiera que antecedió a esta medida, en el periodo presidencial del Lic. José López Portillo, desglosado en dos etapas, la primera será de 1976 a 1981, y la segunda que abarca los tres primeros trimestres de 1982, con el objeto de enmarcar el contexto de crisis en que se encontraba el país, por lo cual se toma la decisión de nacionalizar la banca privada con el pretexto de dar solución a ésta.

2.1 Periodo 1976-1981.

Al iniciarse el año de 1976 y a pocos meses de terminar el sexenio del Lic. Luis Echeverría Alvarez, el país se encontraba inmerso en una serie de problemas que la política económica de endeudamiento público había provocado, con el objeto de contrarrestar los desequilibrios que el "Desarrollo Estabilizador" había ocasionado, y que lejos de solucionarse, heredaron al siguiente periodo presidencial estos mismos pero aumentados.

Entre los que se encuentran la alta tasa de inflación que iba en aumento día con día, y que se agudizó con la devaluación 11/ de septiembre de ese año, lo que vino a terminar con la supuesta estabilidad cambiaria de 12.50 pesos por dólar que se dio durante 22 años. Además a una caída de la inversión privada, resultado en buena medida del enfrentamiento del Gobierno con los capitalistas privados nacionales.

Ante esta situación el primer paso que dio la administración del Lic. José López Portillo fue inducir al sector privado a una mayor participación en la inversión productiva, elaborando una política de promoción industrial, que hacía atractivas las condiciones para la obtención de altas ganancias, estableciendo subsidios a la producción,

11/ Esta devaluación era el engranaje inicial de un mecanismo para poner en orden las cuentas financieras, como lo demandaba la banca internacional y que para el Gobierno representaba la preservación de la credibilidad financiera, necesaria para sustentar una deuda externa como la que en ese tiempo se tenía, de veinte mil millones de dólares.

liberalizando precios y facilitando la introducción de productos del exterior, incentivando así la inversión privada e impulsando el proceso de acumulación.

Esta política de fomento industrial, llevó a destinar más recursos del gasto público a este rubro. Mientras que se estableció una política oficialmente no declarada de control a las remuneraciones al trabajo, que aunada a la imposición del IVA (Impuesto al Valor Agregado) redunda en una disminución real de los salarios.

Para 1977 no obstante la política de incentivar a la industria, el sector privado no respondió como se esperaba, decayendo la inversión productiva privada. Además de que la fuga de capitales continuó y el proceso interno de dolarización se mantuvo (dada la incertidumbre que creó la devaluación).

Sin embargo a raíz de la declaración de Jorge Díaz Serrano, Director General de PEMEX, en octubre de 1977, sobre los grandes yacimientos petroleros descubiertos en los estados de Chiapas, Tabasco y el Golfo de Campeche, asociado a la fuerte demanda de este hidrocarburo en el mercado internacional, provocaron un deslumbramiento sobre el Ejecutivo Federal, que por este hecho basó el desarrollo del país, en las posibilidades que abría la exportación de petróleo; con lo cual se promovería el empleo, pero bajo una política restrictiva salarial, argumentada en base a la situación económica y a la necesidad de superar la crisis.

Se esperaba también recuperar la confianza de la burguesía, para que en conjunto, se hiciera posible el armar una política económica para superar la crisis y lograr un crecimiento económico.

Pero el resultado fue otro, pues si bien las divisas que la venta del petróleo generaba, abrían la posibilidad de reactivar el aparato productivo, con una pauta de acumulación centrada en la producción de bienes de capital y consumo final, el desarrollo de estas medidas no culminaron en las metas trazadas al inicio, pues la misma petrolización de la economía impidió que las divisas se canalizaran hacia la integración de la planta industrial productora de bienes de capital y reactivar el sector de bienes de consumo final, provocando con ello nuevos desajustes a la economía. Dado que la exportación petrolera significó más del 70 % del total de estas, y las divisas generadas junto con gran parte del gasto público, fueron orientadas a desarrollar la rama de hidrocarburos, se dejaron de lado otros renglones como las manufacturas que decayeron.

Es evidente sin embargo, que el panorama de crecimiento económico, cambió a partir de 1978 y desde entonces hasta 1981 se mantuvieron ritmos relativamente altos de crecimiento

tanto industrial, con tasas hasta del 10% anual como ocurrió en 1978 y 1979 (aunque posteriormente hayan ido disminuyendo) así como de empleo.

Es pertinente aclarar que este crecimiento industrial, fue en el sentido de que todo este sector se volcó hacia la producción orientada a satisfacer la demanda que imponía la explotación petrolera.

La inversión, tanto pública como privada crecieron más de lo que inicialmente se había planteado.

Desafortunadamente la mejoría económica que experimentó el país, no fue equitativa pues los únicos que se beneficiaron fueron los empresarios, cuyas utilidades se incrementaron, mientras que los asalariados permanecieron sujetos a sueldos restrictivos y expuestos a la inflación que era altísima, además de que la política de liberación de precios implantada a partir de 1978, deterioró aún más el poder adquisitivo obrero. Agudizando así la reducción del mercado interno.

El factor más importante y que no se tomó en cuenta fue que la política de exportar más petróleo cada día se planteó a largo plazo en base a algo que estaba determinado coyunturalmente: el precio internacional de los hidrocarburos, y que al revertirse la coyuntura internacional y alterarse los precios, quedó al descubierto que la solución a la crisis a través del petróleo, no era precisamente el mejor camino. Pero no sólo cayó el precio, sino que desde finales de 1981, se notó una drástica disminución de la demanda internacional del petróleo, esto se puede explicar por una parte de la política de los países desarrollados de aumentar el ahorro de energía proveniente del petróleo, a la vez que se impulsaba el uso de fuentes alternativas de energía y por otra parte, la propia recesión que enfrentaba el mundo capitalista y que conducía a un menor consumo del petróleo.

Estos dos factores influyeron sobre la reducción del ingreso del país vía divisas.

Otro aspecto importante fue que desde 1980 los Estados Unidos pusieron en práctica una política agresiva con respecto a la tasa de intereses prevalectante en el mercado internacional.

Ambos problemas, la caída en cinco dólares del precio por barril de petróleo en 1981 y la contracción de su demanda, combinada con la elevación de la tasa de interés internacional, condujo a un crecimiento pronunciado del déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos, agravado también por el enorme incremento que en el mismo periodo tienen las importaciones y el decremento de los precios

internacionales de las principales exportaciones mexicanas no petroleras.

El gran incremento de las importaciones frente a las exportaciones manufactureras estancadas en los primeros años del sexenio y marcadamente declinantes en los dos últimos, obedeció a dos causas: las asociadas al comportamiento estructural de la economía, es decir que las diferentes ramas industriales no crecen a igual ritmo a lo largo del ciclo, pues hay ramas que en periodos de auge crecen más que otras como es el caso de los bienes de consumo durable, bienes de capital y construcción, lo que hace que la estructura de la demanda varíe, aumentando en aquellas ramas que tienen una mayor relación de importaciones a demanda interna, aumentando la tendencia a importar.

Además el periodo de auge crea condiciones para modernizar y ampliar las industrias tradicionales, lo cual se traduce, la mayoría de las veces, en cambios tecnológicos que en el corto plazo llevan a importaciones de bienes de capital que no son producidos en el país. Otra de las causas son las asociadas a la política económica, como lo fue la política de liberación de importaciones, que consistió en la eliminación de los permisos previos a la importación de un sinnúmero de productos; buscando a través de la competencia con el exterior, que los productos nacionales, se volvieran eficientes y pudieran penetrar en los diferentes mercados internacionales. Objetivo que no se logró y que sólo se tradujo en un aumento impresionante de importaciones muchas de ellas suntuarias.

Por otra parte el mismo sector petrolero hizo que se incrementaran las importaciones de bienes de capital e intermedios que posiblemente se hubieran podido producir en el país.

El resultado final de esta estrategia fue por un lado el inmenso endeudamiento público externo y por otro el crecimiento casi geométrico de la demanda por importaciones.

Otra de las causas importantes del crecimiento de la deuda externa, fue la incapacidad del Estado Mexicano para instrumentar una reforma fiscal que lo proveyera de recursos suficientes, para financiar los niveles adecuados de su gasto. Además el no devaluar la moneda nacional a tiempo, llevó al Gobierno a endeudarse para sostener el tipo de cambio.

Todas estas razones aumentaron el monto de la deuda, misma que se elevaba al aumentar el pago del servicio de esta, cayendo en un círculo vicioso en donde para hacer frente a esos mayores pagos, y financiar el déficit externo se incurría en nuevos endeudamientos.

Las características de la deuda nos deja ver claramente que el financiamiento que recibe nuestra economía es de tipo privado, procedente principalmente de los bancos extranjeros, lo que significa que según sea el deseo de los banqueros internacionales es el destino financiero de México.

Y esto sucedió así por que internamente en el país, se observaba una clara desintermediación financiera, caracterizada primeramente por una mínima captación de ahorro, y también por que la mayor parte de la intermediación requerida para el desarrollo económico, se llevó a cabo fuera del país, por ende en dólares, lo cual hizo que no se cumplieran los objetivos de todo sistema financiero nacional (captar recursos para dar impulso al desarrollo del país en moneda nacional). Contrario a ello se dio una fuga de capitales extraordinaria, trasladando al mercado internacional depósitos que después regresarían al país como préstamos del exterior (como veremos más adelante).

Esta desintermediación financiera se inicia ya desde 1973, (con la fuga de capitales, la disminución del ritmo de crecimiento de la economía a partir de 1974, y la sustitución de documentos financieros activos por dinero, de parte de los ahorradores en tiempos de inflación) se recupera un poco en 1976, con el incremento en la captación de recursos pero en dólares (lo cual no era nada sano para nuestra economía) provocada en primer término por que la devaluación de septiembre hizo que los ahorradores cambiaran sus pesos por dólares, lo que en aquel entonces era fácil ya que no había ningún control de cambios.

Esto brindo una mayor oferta de fondos prestables en dólares (puesto que se podían abrir cuentas bancarias en dólares ^{12/} que ofrecían incluso rendimientos superiores a las tasas del mercado internacional, con el propósito de retener el ahorro en el país y atraer al ahorrador fronterizo) pero a la vez provocó la operación paralela de dos patrones monetarios y la pérdida de nuestra soberanía monetaria (a pesar de que el Congreso de la Unión estableció que la moneda extranjera no tendría curso legal en el país).

Otra medida importante que se tomó y que no tuvo resultados positivos, o al menos los esperados, fue la diversificación de los instrumentos de captación, como los certificados de depósito, el bono financiero, los PETROBONOS y los CETES entre otros; puesto que no se hizo ningún ajuste en las tasas de interés, que fuesen consecuentes con las

12/ El mecanismo de los depósitos en dólares era así: el ahorrador llegaba al banco con pesos, los convertía a dólares a través de un documento que acreditaba el depósito en dólares, y el Gobierno tenía que hacer frente a esas cuentas, mediante la contratación de créditos extranjeros.

modificaciones en los instrumentos de captación, es decir las tasas de interés no variaban mucho según el plazo de 3, 6, 12, 18 y 24 meses, por lo que no se dio un cambio importante en la liquidez de los pasivos bancarios.

En vista de que a los ahorradores no les interesaban estos mecanismos de inversión, sino que preferían comprar dólares, el sistema de captación se dolarizó y recrudesció, con el hecho de que el gasto público y privado acudían cada vez más al crédito externo, dada también la escasa intermediación financiera y las altas tasas de interés que se cobraban a los créditos en pesos. Se puede decir que esto último estimulaba el ahorro en moneda nacional, así como la garantía de la libre convertibilidad y la relativa estabilidad del tipo de cambio, sin embargo no fue así, muy por el contrario la fuga de capitales continuó.

De esta manera la especulación con dólares desplazó a las inversiones productivas, los ahorradores e inversionistas veían en los dólares una forma de obtener mayores ganancias, no importando si estas eran especulativas.

Y eran precisamente los banqueros nacionales los que promovían este tipo de políticas, ya que para ellos esto les aportaba grandes utilidades.

2.2 Tres Primeros Trimestres de 1982.

Si bien es cierto que de 1978 a 1981 el auge fue signo distintivo de la economía mexicana, es necesario reconocer que ya desde mediados de 1981 se presentaron en el escenario económico problemas, que evidenciaban el próximo estallamiento de la crisis del año siguiente, entre los que se encuentran: fuga de capitales, aumento del déficit gubernamental, incremento de la inflación, y la baja internacional del precio del petróleo (elemento sobre el cual se había fincado la economía del país), así como la dolarización del sistema financiero.

Es así entonces que en 1982, comienza un proceso en cadena que muestra el innegable declive económica y que desemboca en la crisis. Como lo fue el proceso inflacionario iniciado con el alza de los precios de la gasolina, electricidad y teléfono entre otros, a fines de 1981, se acentúa con el incremento salarial otorgado del 34% el 19 de enero, que se vio seguido por el aumento en los precios de todos los productos incluyendo básicos, en un porcentaje mayor al 5%.

La inflación conjuntamente con la balanza de pagos deficitaria, hicieron presión sobre nuestra moneda y el

mercado de cambios, provocando el 17 de febrero el retiro temporal del Banco de México del mercado de cambios y la devaluación del peso, que pasó de 26 a 37 pesos por dólar.

Ante esto es interesante conocer las medidas de tipo neoliberal, que tomó el Gobierno, para contrarrestar estos fenómenos, pero que sin embargo lejos de parar este proceso de crisis lo acentuó; en primer lugar porque al dictar disposiciones como la de reducir el gasto público, para disminuir la inflación, esto lo que hizo en realidad fue repercutir en la reducción del PIB (Producto Interno Bruto); en segundo lugar al tratar de incrementar sus ingresos, el Gobierno elevó los precios y tarifas de los servicios que el presta, lo cual aumentó la inflación; en tercer lugar disminuyó en cantidad considerable los subsidios a artículos de consumo popular; en cuarto lugar se propuso reducir las importaciones, para bajar el monto de la deuda y acto seguido redujo el arancel de 1 500 productos básicos de importación estimulando esta; en quinto lugar absorbió el 42% de las pérdidas cambiarias que las empresas tuvieron por la devaluación del peso, y les permitió diferir sus impuestos, además se redujeron impuestos a los comerciantes fronterizos, que adquirieron artículos de producción nacional; en sexto lugar se fortaleció el Mercado de Valores para facilitar el financiamiento de actividades prioritarias, esto sirvió únicamente para reforzar la especulación; y por último se mantuvieron tasas de interés flexibles para apoyar según esto a la agricultura, la ganadería y la pesca, pero en lugar de ello estas tasas fueron aprovechadas por los grandes capitalistas que tenían nexos con los bancos y que podían hacer "trampas" registrando datos falsos para obtener créditos con este tipo de tasas y sin dedicarse a estas actividades prioritarias. Todo lo anterior bajo un ambiente de flexibilidad cambiaria.

Proceso que para llevarse a cabo requería de nuevos endeudamientos por parte del Gobierno.

Es así como el Estado al tratar de conducir el proceso de acumulación nacional (esto debido a la falta del sector privado para promover la inversión productiva, aceptando los riesgos que implica el obtener una ganancia), toma alternativas inadecuadas en términos de soluciones reales, puesto que estas soluciones solo pretende apoyar al capital. Bajo este contexto se comprende el por qué el Estado se endeuda cada vez más, en lugar de implementar una verdadera reforma fiscal, incurriendo en el fortalecimiento de una estructura inequitativa de subsidios directos e indirectos al sector privado.

Sin embargo la crisis se manifestó de diferentes maneras aún dentro del mismo sector capitalista, dándose la quiebra en medianas y pequeñas empresas (generando desempleo), mientras que las ganancias de los grupos oligopólicos se iban

incrementando más (sostenido por la restrictiva política salarial, la liberación de precios y las políticas fiscales que no afectaban las ganancias de estos grupos) entre los que se encuentra la burguesía financiera que se reafirmó más aún, al convertirse en banca múltiple (lo cual consiste en integrar en empresas únicas los diferentes mecanismos de intermediación financiera), y al cerrarse el círculo capital industrial-capital bancario, dándose con ello un control de inmensos capitales bajo formas monopólicas,

Los vínculos que se dieron entre estos capitales eran de tres tipos:

i) Los grupos industriales que crearon sus propias instituciones financieras, cuyo crecimiento fue paralelo; ejemplo de ello fue el grupo Cervecería Cuauhtémoc Hylsa con Serfín y la Vidriera de Monterrey con Banpaís.

ii) El segundo caso corresponde a la relación, donde la banca y la industria operaban con independencia la una de la otra pero que mantenían una unidad, derivada del buen desarrollo de cada uno de los capitales, en tales casos estaban el Banco del Atlántico y CREMI.

iii) Y por último estaban los casos en que la banca participaba en las empresas a través de la compra de acciones (muchas veces de empresas con capital extranjero), motivo suficiente para considerarlas como clientes preferentes de estos, como lo eran BANCOMER y BANAMEX.

Sin embargo la conjunción de estos dos sectores no fue casual, puesto que se dio entre los bancos más poderosos y asimismo las empresas líderes en el ramo al que pertenecían.

Esto daba pie a que se llevaran a cabo prácticas crediticias nocivas para el conjunto de la economía.

Entre estas prácticas se encontraban los créditos blandos, es decir a tasas por debajo de las del mercado a estas empresas, propiedad de los bancos se podría decir, provocando pérdida de créditos que posteriormente recuperaban incrementando las tasas de interés, por arriba de la del mercado, a otros clientes; se les concedían a estas empresas créditos que excedían los límites autorizados, muchas veces sin una garantía real a cambio, y además se renovaban automáticamente.

Había casos especiales como el de los créditos blandos a inmobiliaria propiedad de los accionistas de los bancos, expuesto por Carlos Tello en su libro "La Nacionalización de la Banca", en donde explica como los bancos realizaban contratos de arrendamiento con esas inmobiliarias estipulando rentas elevadísimas en relación a las del mercado y además de todo indexadas, (es decir ajustando periódicamente los pagos

de las rentas, de acuerdo a los cambios que ocurren en el índice de precios de esta rama, con el propósito de protegerse de la inflación) lo que además inflaba los precios del mercado de arrendamiento o alquiler de edificios. Y para ilustrar bien la idea expone un caso: "Un grupo de accionistas (o uno sólo de ellos) del banco obtiene de su banco un crédito blando para su inmobiliaria, con lo que construye un edificio que le alquila a su banco pactando una renta superior a la del mercado. Con ello aumenta los costos de administración del banco, lleva a aumentar la tasa de interés en otros préstamos para recuperar, tanto el importe de la renta excesiva, como los intereses no cobrados por el crédito blando. Los accionistas, en cambio, se hacen de una propiedad inmueble sin haber metido recursos propios."13/

Por otra parte, el poder que el sector bancario fue adquiriendo, se debe también a que a medida que el gasto público va dependiendo más del crédito, y este por su lado se modifica paulatinamente, es decir, que si en un principio, de 1965 a 1970 el crédito interno era del 41% y el crédito externo del 59%, ya para 1977-1982 el crédito interno superó el crédito externo en 17%, lo cual incrementa su poder de "negociación".

Esto nos afirma nuevamente la carencia de una política gubernamental que le provea al Estado los recursos necesarios para su desarrollo, sin tener que recurrir al endeudamiento.

Tomando en cuenta lo anterior, el Estado echa mano de otro recurso que es el encaje legal, medida que lleva aún más a proteger las políticas bancarias privadas, ya que el Gobierno para poder hacer uso de este recurso, necesitaba que los bancos tuvieran suficiente captación, lo que al mismo tiempo impedía una modificación al sistema tributario por una parte, (si se gravaban los ingresos, el rendimiento de estos bajaría y los capitales ahí invertidos se canalizarían hacia la compra de dólares ya que no había ningún control de cambios, para después sacarlos del país) y por otra, requería de una ley que favoreciera el desarrollo de sus actividades, sin afectar sus intereses.

Para tal efecto estaba la Ley General de Instituciones de Crédito y Organismos Auxiliares, que reunía las características necesarias, en primer lugar por que después de varios ajustes, carecía de una sistematización, su lectura era innecesariamente compleja y además muy extensa, a pesar de lo cual no cubría todos los aspectos bancarios; su regulación no era adecuada al desarrollo del país, ni con las reformas administrativas que en cada sexenio se llevan a cabo en el sector público; lo que la volvía poco aplicable, pues

13/ Tello, Carlos, La Nacionalización de La Banca en México. México, Siglo Veintiuno Editores, 1984. p. 66.

su texto no correspondía a las prácticas bancarias; su marco legal era disperso, pues para entender las operaciones crediticias realizadas en el país, se tenían que consultar otras leyes; además la falta de técnica jurídica para redactar las reformas y adiciones, daba un aspecto de revoltura a la legislación. Esta clase de legislación, orillaba a tratar cada caso como especial.

Por su parte los banqueros, estaban de acuerdo con esta Ley, además de que frecuentemente, solicitaban reformas a la Ley mismas que les eran concedidas.

Mientras que la flexibilidad de esta Ley favorecía los intereses de los banqueros, a las autoridades por su parte, la imprecisión de las normas, les daba un gran margen de maniobra en la toma de decisiones.

Este trato preferencial de parte del Gobierno, y su participación en el consejo administrativo del Banco de México, fueron las bases sobre las cuales se estableció la relación de la banca privada con el Gobierno; además la influencia que tenían los banqueros sobre los empresarios, y el apoyo de la banca internacional, exacerbaron aún más su poderío sobre la economía y al mismo tiempo, dejaron ver su superioridad ante el Estado.

Su poderío nace desde que el sistema bancario se establece en 1910, con un alto grado de concentración, donde 5 bancos (El Banco Nacional de México, El Banco Central Mexicano, El Banco de Londres y México, El Banco Peninsular Mexicano, y el Banco Mexicano de Comercio e Industria) manejaban el 62% del capital bancario en el país. Proceso que se agudizó en la década de los setentas, época en que la concentración del servicio bancario y crediticio se vuelve oligopólico, con la introducción en la legislación del concepto "Grupo Financiero", tomándose este como una ventaja para el desarrollo financiero del país; se incorpora además una disposición en la que se reconoce la legalidad de estos, a cambio de lograr una política financiera coordinada, según esto.

Otro de los aspectos que favoreció esta concentración fue que la mayoría de las instituciones nacionales de crédito propiedad del Estado (Nacional Financiera, S. A.; Financiera Nacional Azucarera, S. A.; Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A.; Banco Nacional de Fomento Cooperativo, S. A.; Banco Nacional del Ejército y la Armada S. A; Banco Nacional de Crédito Ejidal; Banco Nacional de Crédito Agrícola y el Banco Nacional Monte de Piedad, S.A.) operaron casi exclusivamente como banca de promoción y desarrollo, no captan recursos del público, aumentándose la captación para la banca privada y mixta (esta última de participación estatal).

Por otro lado es importante saber que la internacionalización de la banca privada se dio, a partir de 1974 (año en el que le es permitido a la banca abrir sucursales en otros países, así como el poder invertir en acciones de entidades financieras del exterior), hecho curioso, precisamente cuando la banca del Gobierno acudía a los préstamos del extranjero para realizar sus actividades. Muchas de las veces los préstamos provenían de los bancos privados mexicanos, que se habían internacionalizado; la banca privada se beneficiaba así prestando en dólares, financiados con pesos, en otras palabras, los capitales que salían del país convertidos en dólares (dólares que el Gobierno había adquirido vía contratación de créditos extranjeros, para mantener la libre convertibilidad cambiaria) regresaban al país como préstamos extranjeros, a altas tasas de interés, siendo así el Gobierno deudor de su propio dinero.

Así mismo la incorporación de otras actividades de intermediación financiera a la banca privada, con la banca múltiple, como son: las aseguradoras, las afianzadoras, arrendadoras, almacenes generales de depósito, casas de bolsa, sociedades de inversión; los cuales en lugar de ser canales alternos de financiamiento para las empresas, eran corporaciones que actuaban de acuerdo a los intereses bancarios.

Quedando integrado en unos cuantos grupos bancarios, todo el sistema de intermediación financiera.

De esta forma mientras el país caía en la crisis y afectaba a la mayoría de los sectores, la concentración bancaria se agudizaba (con la creación de la banca múltiple y la creencia de que este tipo de banca eficientaría el servicio y por lo mismo abarataría los costos del crédito, lo cual no resultó así en el corto plazo, pues según estudios del Banco de México, los costos de operación se elevaron, hubo créditos altos, dinero caro y poca disponibilidad de préstamos, cuando las instituciones se incorporaron a este régimen), llegando a la oligopolización y con ello a su máxima rentabilidad, derivada del gran volumen de sus operaciones y no a su operación eficiente, pues el diferencial entre el costo promedio de pasivos (referencia que utilizan los bancos para fijar sus tasas de interés a los préstamos que otorga) y la tasa activa se elevó, favoreciendo la obtención de utilidades para la banca. Y esto fue así "... en parte por que el Banco de México sólo determinaba las tasas de interés pasivas, dejando a los bancos actuar libremente, en la fijación de las tasas activas. Las considerables ganancias de los bancos más grandes y su rentabilidad por encima del promedio deriva en buena medida de este diferencial que, multiplicado por la magnitud de operaciones activas y pasivas y la articulación con actividades industriales y de otro tipo, arroja una utilidad diferencial que hace perdurable la reproducción ampliada del

carácter oligopólico del negocio de la banca y el crédito. La especulación aumentó aún más las utilidades de los bancos."14/

Esto sumado a las ganancias que por la dolarización del sistema obtuvieron, nos demuestra que las altas utilidades de la banca no fueron resultado de operaciones sólidas, sino que derivan de las decisiones administrativas de las autoridades, al dejarles a su libre albedrío la fijación de la tasa activa, y regulando únicamente la pasiva.

Retomando la oligopolización que se da en este sector, vemos primeramente que de 243 bancos que eran en 1976, quedaron en 1981 sólo 63, de los cuales 6 (Bancomer, S.A., Banca Serfin, S.A., Multibanco Comermex, Banobras y Banco Mexicano Somex -estos dos últimos de participación estatal-) controlaban más del 70% de los activos bancarios, lo que significa que éstos captaron la mayoría de los ahorros, concedieron más créditos y por lo mismo obtuvieron el mayor porcentaje de utilidades de todo el sector bancario. Es claro entonces que una parte de la banca estatal, también se aprovechó de la situación económica del país y es más, al igual que la banca privada, esta banca mixta manejaba sus recursos bajo la misma visión capitalista.15/

Sin embargo lo más impresionante fue que 2 bancos, Bancomer y Banamex a fines de 1981, controlaban la mitad del poder bancario, prueba de ello es que dispusieron del 42% de los activos totales, captados por el sector bancario (cerca de un billón de pesos); otorgaron el 57.5% de los créditos; obtuvieron utilidades de 8,272 millones de pesos.

Esto quiere decir que cuando la crisis se desataba, los banqueros se enriquecían y principalmente estos dos, cuyos activos llegaron en junio de 1982 a un total de 1' 318, 000 millones de pesos; además de que tenían un gran número de sucursales Bancomer 718 y Banamex 662, es decir el 31.5% de las 4, 373 oficinas bancarias.

Por otro lado el destino de los créditos no fue el más indicado para la economía, pues la banca privada y mixta cubrió el 97% (304, 000 millones de pesos) de las necesidades monetarias de los comerciantes; y el 64% de los recursos necesarios del sector público.

De esta manera el sector bancario cumpliendo con uno de sus "principios", el buscar la ganancia segura, prefería prestar al comercio, pues las retribuciones de la

14/ Idem. pag. 61.

15/ Nota. Absorbe capitales de pequeños y medianos ahorradores y les paga intereses menores a la tasa inflacionaria, y presta a porcentajes mucho mayores.

especulación podían sostener las exigencias de las altas tasas de interés.

Sumando el problema de crédito con las altas tasas de interés (la cual llegó a finales de agosto de 1982 a 54% anual pagaderas al ahorrador y las cobradas que oscilaban entre 85 y 100%, propiciándose incluso el mercado negro de créditos), vemos que la política monetaria iba exactamente contra la política económica, pero que sin embargo, el poder de los bancos obstaculizó cualquier cambio.

"Antes que ser un instrumento de desarrollo, ha sido un caro financiamiento, un suicidio colectivo agravado por la corrupción, la demagogia y la apatía del pueblo"^{16/}

Por otra parte su internacionalización iniciada en 1974, llegó a reforzar tanto su poderío, que se les vio junto con los bancos extranjeros presionando al Gobierno mexicano a pagar altas tasas de interés.

Bancomer pertenecía al grupo Libra Bank con 8% de participación, junto al Chase Manhattan (de los Rockefeller y Henry Kissinger), así como otros de nacionalidad japonesa, estadounidense, suizos, portugueses y brasileños.

Banamex estaba dentro del consorcio Intermexican Bank, con 36.25% de activos, junto al Bank of América, Deutsche Bank, Uf of Switzerland y Dai Ichi Bank.

Serfin por su parte estaba integrado al grupo Euro Latinamerican Bank, que se compone del 49.9% de los bancos europeos y 9 latinoamericanos.

Grupos bancarios que otorgaron el 26% de los préstamos al Gobierno mexicano, destinados a PEMEX, Comisión Federal de Electricidad y otras instituciones oficiales nacionales.

De esta forma al salir los bancos mexicanos al extranjero en busca de mejores condiciones para su dinero, se encuentran con su propio protector que es el Gobierno, del cual continuaron sacando provecho, eludiendo responsabilidades, esquivando el encaje legal, los impuestos y riesgos, obteniendo además mayores ganancias.

Entonces los bancos privados sustituyen a los organismos internacionales como el FMI (Fondo Monetario Internacional), el Banco mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, sólo que imponiendo condiciones más duras que las de éstos organismos oficiales.

16/ Tomado del libro de David Colmenares, Luis Angeles, y Carlos Ramírez. La Nacionalización de la Banca. Ed. Terra Nova. México D. F. 1982. pag. 31

III.- LA NACIONALIZACION BANCARIA SEPTIEMBRE DE 1982 Y SU TRASCENDENCIA SOBRE LA ECONOMIA.

El presente capítulo contendrá la trascendencia que tuvo sobre la economía esta nacionalización. Se hará un examen del Decreto en sus aspectos económico, político y social. Así mismo se verá que efecto tuvo este Decreto en los tres primeros meses después de ser dictada (septiembre-noviembre) estando aún el Lic. López Portillo en la Presidencia; y cual fue la actitud del presidente Miguel de la Madrid ante esta medida en el mes de diciembre, cuando toma posesión del gobierno.

Antes de iniciar el análisis del Decreto, es importante mencionar cual era la situación gubernamental, a unos cuantos días del último informe de gobierno.

Pocos días antes del VI Informe de Gobierno, la política económica (conjunto de acciones que realizan los hombres del Estado en la actividad económica con el propósito de lograr objetivos que conduzcan al desarrollo socioeconómico del país) era zigzagueante, ya que cada decisión en esta materia, era enmarcada con un discurso justificador que en la mayoría de los casos sólo tenía vigencia inmediata, y que la mayoría de las veces era necesario dar un giro drástico para tratar de evitar la contradicción; en el caso del peso por ejemplo, cuando se anunciaba oficialmente que este estaba más firme que nunca, al poco tiempo era devaluado; lo mismo ocurría con el petróleo, si se decía que la producción de éste no se incrementaría, ni bajaría su precio, ocurría lo contrario, entre otros.

Era claro que los discursos del gabinete estaban repletos de contradicciones, que mostraban la posición incierta del Gobierno.

Ahora bien, este tipo de política económica, cuyos argumentos políticos se encontraban en franco proceso de deterioro, generaron nuevamente un clima de desconfianza generalizada, que sólo encontraría en las elecciones y luego en el último informe presidencial un espacio de expectativas de que algo bueno sucediera y de que alguna esperanza política y económica fuera aún factible.

Mientras tanto la crisis golpeaba cada vez más a las clases trabajadoras e incluso a la clase media, en contraste la burguesía capitalista continuaba beneficiándose bajo esta situación: el sector comercial imponía sus condiciones en materia de precios; el sector industrial no renovaba sus inversiones y mucho menos sacrificaba su ganancia; el sector financiero imponía sus intereses ante una débil política en

materia financiera y fiscal, era claro que los bancos pesaban demasiado en relación al Banco de México.

Esto denota como económicamente la correlación de fuerzas se inclinó a favor de la burguesía, (que no obstante haber incrementado sus ganancias, efectúa otra fuga de capitales, no sólo ante la inminente devaluación, sino ante el incierto futuro de la economía) lo cual era políticamente una contradicción a mediano y largo plazo, pues no solucionaba la crisis económica ni mucho menos la creciente desconfianza hacia el Gobierno, llevando al sistema al límite del estrangulamiento general, económico, político e ideológico.

Ante esta situación, las críticas a la política económica del régimen, se recrudecieron en los últimos meses del sexenio, poco después de las elecciones, cuando la política restrictiva planteada para combatir la inflación, no daba los resultados esperados, como fue el incremento a los precios de productos de primera necesidad como la tortilla, el pan, la leche, gas, y luz, vía retiro de subsidios, trajeron como consecuencia que en el mes de agosto de 1982 se registrara una inflación del 11%; se hiciera presente la segunda devaluación con el efímero control de cambios, que cerró el mercado de dólares y que dio a luz al "mercado negro"; y la deuda externa rebasó los 80 mil millones de dólares. Elementos que cuestionaban aún más al régimen por parte de la sociedad.

La burguesía culpaba del desastre económico al Gobierno, por su política económica equivocada, por la mala administración del petróleo, la corrupción de los funcionarios públicos, las malas condiciones del país para invertir; puntos en los que se escudaban para justificar la fuga de capitales y la especulación.

Las organizaciones del movimiento obrero oficial, pusieron en tela de juicio las políticas anticrisis, a costa de los salarios, que permitieron beneficiar a los grupos monopólicos, sin que se reinvirtieran productivamente.

Los partidos de izquierda, apoyaban la participación del Estado para combatir la inflación y la especulación, apoyaba la demanda de mejoras salariales y planteaba un mayor encaje legal, entre otros.

Para el ciudadano común, la desconfianza en el régimen se tradujo en compras de pánico, rumores de golpes de Estado, convertir sus cuentas de ahorro a dólares y otros.

Tratar de dar una respuesta a estos integrantes de la sociedad, era tarea del Ejecutivo a través de su VI Informe de Gobierno, explicando el por que de la cancelación de subsidios a productos básicos; argumentando el motivo por el cual la política económica se fue haciendo incapaz de superar la recesión y contener la inflación y el desempleo; el por

que el quiebre de la balanza comercial al derrumbarse la exportación petrolera; a que se debieron las dos devaluaciones de nuestra moneda; y lo más importante explicar el mecanismo y las condiciones bajo las cuales se realizaría el pago de la deuda.

Así estaba la situación ante la cual se encontraba el presidente José López Portillo, el 19 de septiembre de 1982, la fecha en que al amparo del VI Informe de Gobierno, nacionaliza la banca privada.

Lo trascendente de esta política, se encuentra en el golpe que el Gobierno asestaba, a la fracción capitalista que más se impuso frente al Estado y sobre la economía. Alterando así la correlación de fuerzas en la que el poder del Estado, había estado sujeto a las decisiones del sector privado.

Esta medida trajo consigo la virtud política de devolverle al Estado su función dentro de la economía mixta. Con lo cual este se colocó en la posibilidad de constituirse en verdadero rector de la economía, tal como se concibió en los preceptos constitucionales que rigen a la sociedad mexicana.

Sin embargo, si bien fue la voluntad presidencialista, so pretexto de una crisis económica, la responsable de la trascendental decisión, también es cierto que en la coyuntura del cambio de personal en el Gobierno, se abrió la posibilidad de incorporar otras acciones que bien pudieron consolidar o no esta decisión, para impulsar una reorientación de la economía o bien mantener las actuales tendencias del aparato productivo, de distribución y consumo.

3.1 EL Decreto.

PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

"Decreto que establece la nacionalización de la Banca Privada".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

JOSE LOPEZ PORTILLO. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que al Ejecutivo confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución General de la República, y como fundamento en el

artículo 27 Constitucional y los artículos 19., fracciones I, V, VII y IX, 29., 39., 4., 10 y 20 de la Ley de Expropiación, 28, 31, 32, 33, 34, 37, y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19. y además relativos a la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y

CONSIDERANDO.

Que el servicio público de la banca y del crédito se había venido concesionando por parte del Ejecutivo Federal, a través de contratos administrativos, en personas morales constituidas en forma de sociedades anónimas, con el objeto de que colaboraran en atención del servicio que el Gobierno no podía proporcionar integralmente;

Que la concesión, por su propia naturaleza, es temporal, pues sólo puede subsistir mientras el Estado, por razones económicas, administrativas o sociales, no se pueda hacer cargo directamente de la prestación del servicio público;

Que los empresarios privados a los que se había concesionado el servicio de la banca y del crédito en general han obtenido con creces ganancias de explotación del servicio, creando además, de acuerdo a sus intereses, fenómenos monopólicos con dinero aportado por el público en general, lo que debe evitarse para manejar los recursos captados con criterios de interés general y de diversificación social del crédito, a fin de que llegue a la mayor parte de la población productiva y no se siga concentrando en las capas más favorecidas de la sociedad;

Que el ejecutivo a mi cargo estima que, en los momentos actuales, la Administración Pública cuenta con los elementos y experiencia suficientes para hacerse cargo de la prestación integral del servicio público de la banca y del crédito, considerando que los fondos provienen del pueblo mexicano, inversionistas y ahorrador, a quién es preciso facilitar el acceso al crédito;

Que el fenómeno de falta de diversificación, del crédito no consiste tanto en no otorgar una parte importante de créditos a una o varias personas determinadas, sino que lo que ha faltado es hacer llegar crédito oportuno y barato a la mayor parte de la población, lo cual es posible atender con la colaboración de los trabajadores bancarios y contando con la confianza del público ahorrador e inversionista;

Que con el objeto de que el pueblo de México, que con su dinero y bienes que ha entregado para su administración o guarda a los bancos, ha generado la estructura económica que actualmente tienen éstos, no sufra ninguna afectación y pueda continuar recibiendo este importante servicio público y con

La finalidad de que no se vean disminuidos en lo más mínimo sus derechos, se ha tomado la decisión de expropiar por causas de utilidad pública, los bienes de las instituciones de crédito privadas;

Que la crisis económica por la que actualmente atraviesa México y que, en buena parte, se ha agravado por la falta del control directo de todo el sistema crediticio, fuezan igualmente a la expropiación, para el mantenimiento de la paz pública y adoptar las medidas necesarias para corregir trastornos interiores, con motivo de la aplicación de una política de crédito que lesiona los intereses de la comunidad;

Que el desarrollo firme y sostenido que requiere el país y que se basa en gran medida en la planeación nacional, democrática y participativa, requiere que el financiamiento del desarrollo, tanto por lo que se refiere a gasto e inversión pública, como al crédito, sean servidos o administrados por el Estado, por ser de interés social y orden público, para que se manejen en una estrategia de asignación y orientación de los recursos productivos del país a favor de las grandes mayorías;

Que la medida no ocasiona perjuicio alguno a los acreedores de las instituciones crediticias expropiadas, pues el Gobierno Federal, al reasumir la responsabilidad de la prestación del servicio público garantiza la amortización de operaciones contraídas por dichas instituciones;

Que con apoyo en la legislación bancaria del Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realizará las acciones necesarias para la debida organización y funcionamiento del nuevo esquema de servicio crediticio, para que no exista ninguna afectación en la prestación del mismo, y conserven sin menoscabo alguno sus actuales derechos tanto los empleados bancarios, como los usuarios del servicio y los acreedores de las instituciones;

Que la medida que toma el Gobierno Federal tiene por objeto facilitar salir de la crisis económica por la que atraviesa la Nación y, sobre todo, para asegurar un desarrollo económico que nos permita, con eficiencia y equidad, alcanzar las metas que se ha señalado en los planes de desarrollo; he tenido a bien expender el siguiente

DECRETO

ARTICULO PRIMERO .- Por causas de utilidad pública se expropián a favor de la Nación, las instalaciones, edificios, mobiliario, equipo, activos, cajas, bóvedas, sucursales,

agencias, oficinas, inversiones, acciones o participaciones que tengan en otras empresas, valores de su propiedad, derechos y todos los demás muebles e inmuebles, en cuanto sean necesarios a juicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, propiedad de las Instituciones de Crédito privadas a las que se les haya otorgado concesión para la prestación del servicio público de banca y crédito.

ARTICULO SEGUNDO.- El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa la entrega de acciones y cupones por parte de los socios de las instituciones a que se refiere el Artículo Primero, pagará la indemnización correspondiente en un plazo que no excederá de 10 años.

ARTICULO TERCERO.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en su caso el Banco de México, con la intervención que corresponda a las Secretarías de Asentamientos Humanos y Obras Públicas y de Comercio, tomarán posesión inmediata de las instituciones crediticias expropiadas y de los bienes que las integran, sustituyendo a los actuales órganos de administración y directivos, así como las representaciones que tengan dichas instituciones ante cualquier asociación o institución y Organismo de Administración o Comité Técnico y realizarán los actos necesarios para que los funcionarios de niveles intermedios y, en general, los empleados bancarios, conserven los derechos que actualmente disfrutaban, no sufriendo ninguna lesión con motivo de la expropiación que se decreta.

ARTICULO CUARTO.- El Ejecutivo Federal garantizará el pago de todos y cada uno de los créditos que tengan a su cargo las instituciones a que se refiere este decreto.

ARTICULO QUINTO.- No son objeto de expropiación el dinero y valores propiedad de usuarios del servicio público de banca y crédito o cajas de seguridad, ni los fondos o fideicomisos administrados por los bancos, ni en general bienes muebles o inmuebles que no estén bajo la propiedad o dominio de las instituciones a que se refiere el Artículo Primero; ni tampoco son objeto de expropiación las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares de crédito, ni la banca mixta, ni el Banco Obrero, ni el Citybank N.A., ni tampoco las oficinas de representación de entidades financieras del exterior, ni las sucursales de bancos extranjeros de primer orden.

ARTICULO SEXTO.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público vigilará conforme a sus atribuciones que se mantenga convenientemente el servicio público de banca y crédito, en que continuará prestándose por las mismas estructuras administrativas que se transformarán en entidades de la Administración Pública Federal y que tendrán la titularidad de las concesiones, sin ninguna variación. Dicha Secretaría

contará a tal fin con el auxilio de un Comité Técnico Consultivo, integrado con representantes designados por los titulares de las Secretarías de Programación y Presupuesto, del Patrimonio y Fomento Industrial, del Trabajo y Previsión Social, de Comercio, Relaciones Exteriores, Asentamientos Humanos y Obras Públicas, así como de la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de Banco de México.

ARTICULO SEPTIMO.- Notifiquese a Los representantes de las instituciones de crédito citadas en el mismo y publíquese por dos veces en el Diario Oficial de la Federación, para que sirva de notificación en caso de ignorarse los domicilios de los interesados.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los servicios de la banca y crédito podrán suspenderse hasta por dos días hábiles a partir de la vigencia de este Decreto, con objeto de organizar convenientemente la debida atención a los usuarios.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, al primer día del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.- José López Portillo.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Enrique Olivares Santana.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, Jorge Castañeda.- Rúbrica.- El Secretario de la Defensa Nacional, Félix Galván López.- Rúbrica.- El Secretario de Marina, Ricardo Cházaro Lara.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Jesús Silva Herzog.- Rúbrica.- El Secretario de Programación y Presupuesto, Ramón Aguirre Velázquez.- Rúbrica.- El Secretario de Patrimonio y Fomento Industrial, José Andrés Oteyza.- Rúbrica.- El Secretario de Comercio, Jorge de la Vega Domínguez.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Francisco Merino Rábago.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, Emilio Mújica Montoya.- Rúbrica.- El Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, Pedro Ramírez Vázquez.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, Fernando Solana Morales.- Rúbrica.- El Secretario de Salubridad y Asistencia, Mario Calles López Negrete.- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, Sergio García Ramírez.- Rúbrica.- El Secretario de la Reforma Agraria, Gustavo Carvajal Moreno.- Rúbrica.- La Secretaria de Turismo, Rosa Luz Alegria.- Rúbrica.- El Secretario de Pesca, Fernando Rafful Miguel.- Rúbrica.- El Jefe del Departamento del Distrito Federal,

Carlos Hank González.- Rúbrica.- El Director del Banco de México, Carlos Tello .- Rúbrica."17/

Para completar este Decreto y el del Control Generalizado de Cambios, se modifican las funciones del Banco de México el cual dejará de ser organismo público descentralizado una vez que el Congreso lo apruebe. Pasando a ser completamente parte integral del aparato del Sector Público y la política financiera del Ejecutivo, el Banco de México en las nuevas condiciones constituirá la espina dorsal del Sistema Bancario del País, es decir, el verdadero banco de bancos del cual dependerá entre otros casos, tanto la eficiencia como la funcionalidad de todos y cada uno de los bancos nacionalizados.

Deberá ser el guardián de la solidez financiera de la banca pública, defensor del valor de la moneda frente a las presiones inflacionarias externas e internas, así como el agente de estímulo para la formación interna de capital y para una nueva orientación y dinámica de inversiones públicas y privadas.

De la política del "nuevo" Banco de México, dependerán los flujos financieros y monetarios, expresiones del dinamismo de toda la actividad económica dentro del país.

Así de esta manera se responsabilizó al Banco de México el buen desarrollo de la banca nacionalizada.

3.1.1 Aspectos Económicos Políticos y Sociales.

Económicamente esta medida hacía posible la canalización del ahorro colectivo, hacia la inversión en actividades productivas dentro del país, sobre todo de bienes social y nacionalmente necesarios.

El Estado al retirar las concesiones del servicio público, (en un acto de autoridad, que cumple con los requisitos de forma y fondo otorgado a los banqueros, expropiando los bienes propiedad de los bancos, se abrió la posibilidad de dialogar directamente, sin la intervención de los banqueros, los programas de fomento y desarrollo con los empresarios.

De esta manera la producción se libraría de las condiciones impuestas por los intereses puramente financieros.

La política económica se podía librar ahora del estrecho margen de maniobra y reducido espacio que los intereses de la banca le habían impuesto durante muchos años; se rompía esa "camisa de fuerza" que sujetaba a la economía, en la medida en que era impuesta por la banca privada.

La banca nacionalizada permitiría reformar la operación del servicio público de la banca y el crédito, entre las que se encuentran: la ampliación de la eficiencia de la política monetaria, que anteriormente el Banco Central aplicaba mal, pues no sabía en realidad, lo que ocurría en el sistema; haría factible la regulación de las tasas de interés activas, sobre las que no había ningún control; se innovarían los instrumentos y la mecánica de captación de recursos del público por parte de la banca, promoviendo por ejemplo la emisión de valores del Gobierno (Petrobonos), ayudando con ello a la reducción del costo global del financiamiento gubernamental; se podría apoyar los proyectos productivos independientemente de las garantías, siempre y cuando beneficiaran a la población en su conjunto.

En conclusión el Estado controlaría la totalidad de los instrumentos para financiar el proceso de desarrollo y darle la orientación más adecuada a las necesidades reales de la economía.

Políticamente, le devolvía al Estado su capacidad rectora de la economía y rompía con el yugo financiero, al que durante más de 100 años estuvo sujeto.

Lo cierto era que el Gobierno acusaba a los banqueros de ser los causantes de la crisis, por el mal uso que al servicio público del crédito le dieron. A lo que estos como fuerza política respondieron, que esta medida era sólo una maniobra política partidista, para desviar la atención del pueblo de dos hechos indiscutibles: la quiebra económica del país y el descrédito creciente del régimen y su partido. Y responsabilizaban de la quiebra económica del país, al déficit presupuestal que año con año era superior, y además financiado con créditos tomados sin medida ni prudencia, así como el que estos créditos, en buena medida se diluían en el país en altísimas comisiones a intermediarios, en compras y viajes de grandes comitivas, en corrupción, en gastos suntuarios, en proyectos inconclusos.

Negando el que sólo los "sacadólares" particulares fueran la causa de la crisis, si no que en mayor medida, los funcionarios públicos y sus allegados que supieron a tiempo de las devaluaciones, especularon con inmensas fortunas propias y ajenas. Si bien ambas acciones fueron egoístas y

nocivas para la Nación, es indudablemente más culpable el que sacó lo ajeno o mal habido y aprovechó un aviso a tiempo, que quien sacó lo propio, y no precisamente a la vista de una devaluación inminente.

Por otra parte declaraban que esta medida era altamente inflacionaria, ya que al no contar con recursos, el Gobierno echaría mano de la "maquinita para hacer dinero"; que no resolvía la crisis, sólo trataba de solucionar los efectos y dejaba intactas las causas de la misma; crearía un nefasto antecedente que abriría la válvula de escape a futuros despojos, que nos llevarían a la dictadura, a la pérdida de nuestras libertades y al aumento de la corrupción.

Incluso tacharon esta medida como una " clara señal" de la entrada del país al socialismo.

Es claro, como los grupos privados capitalistas, económicamente poderosos sostienen la tendencia de condenar la actividad pública o estatal, que no favorezca directa o indirectamente a sus intereses, y nunca mencionan las medidas gubernamentales que les ha hecho ser los principales beneficiados del sistema.

Socialmente se daba, con este Decreto, un giro a la trayectoria nacional de favorecer a la clase capitalista financiera y se abría la posibilidad de construir una sociedad más igualitaria, en el sentido de que los créditos se canalizarían hacia los proyectos de crecimiento, con distribución más equitativa del ingreso.

Por otra parte, a excepción de la clase empresarial privada así como las corrientes de derecha, las medidas lograron el apoyo mayoritario de la sociedad, justamente en el momento en que muchos sostenían que el Estado había perdido su rectoría económica, en perjuicio de las clases populares. Contrario a ello estas mismas clases populares, agrupadas en las diferentes organizaciones obreras y campesinas, se solidarizaron y respaldaron la nacionalización de la banca.

Así entonces, fue rápidamente asimilada por la población, pues al no ser afectadas las inversiones y los ahorros de la población, al acudir el día 6 de septiembre que abrieron los bancos, los usuarios respondieron con tranquilidad y se disiparon los temores y el pánico por tanto temido no se dio.

3.2 Septiembre-Noviembre, ¿Funcionó la Nacionalización?

Mucho revuelo provocó la nacionalización de la banca, entre los sectores de la economía, prueba de ello, nos lo proporcionaron los medios de difusión, periódicos, revistas y televisión entre los más importantes, en donde se manifestaron los "afectados", el Gobierno y los supuestos "beneficiados", así como los intelectuales.

Para darnos una idea de cuales fueron las reacciones de la sociedad, veremos algunos de los puntos de cada sector:

Los "afectados".- El Coordinador del PAN (Partido Acción Nacional, agrupador de la clase capitalista empresarial principalmente) Bernardo Bátiz, dijo a la prensa que los diputados panistas, votaban en contra del proyecto por que no encontraban en él alguna justificación con contenido social valioso. Los integrantes de la Cámara Nacional de Comercio (CANACO) y los líderes del Consejo Coordinados Empresarial, bajo el lema "México en la libertad", realizaron un análisis de la expropiación de la banca, durante el cual Fernando Yllanes ex-abogado de una empresa bancaria, destacó que las instituciones de crédito ya estaban nacionalizadas, puesto que se les imponían reglas rígidas, el pago de impuestos sobre las captaciones y además estaban supervisados por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros que tiene facultades para suspender la concesión en caso de abuso o violación de algún banco; y si la banca hubiera sido lo que afirmó Lopez Portillo, se debería haber dicho también, que los mismos defectos tiene la banca pública. Por su parte el presidente de este Consejo Coordinador Empresarial, entre sus tantas aseveraciones expresó "los hombres intrínsecamente libres, tenemos derechos que no pueden ser vulnerables, ni siquiera por las mayorías, aunque estas sean representadas por un gobierno legítimo"; por otro lado afirmó que con esto no se resolvía ningún problema esencial, y por el contrario agravaría aún más la crisis, al afectar negativamente la confianza y la inversión, y que las apreciaciones del Presidente eran injustas e infundadas, pues la banca privada siempre mantuvo una conducta patriótica y solidaria con los más altos intereses del país, habiendo de ello abundantes pruebas; puntualizó "como mexicano discrepo del diagnóstico de la crisis que ha hecho el Presidente de la República".

José María Basagoiti presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARME) opinó que las medidas que se habían tomado "no van de acuerdo a nuestro diagnóstico del problema. No se resolverán y si lo agravarán más", indicó que la salida de capitales se debió a la búsqueda de seguridad que no había en el país. Los funcionarios bancarios por su parte también hacían presión al interior de los mismos bancos, haciendo circular un escrito "tendencioso" con extensión de dos cuartillas, a lo largo de

Las cuales se invitaba a los empleados bancarios a manifestarse en contra de la nacionalización, ya que "esta medida atenta contra sus derechos, puesto que nunca tendrán las prestaciones de que gozaban"; más aún presentaron un amparo ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en contra de la Nacionalización Bancaria, misma que se le dio curso legal, pero sin resultados favorables a los demandantes.

El Gobierno Federal exponía a su vez los límites de este Decreto, manifestando que con la nacionalización desde luego el Estado adquirió un instrumental adicional en su intervención en la economía, pero de ninguna manera significa esta medida un proceso de socialización, apuntado claramente por el Presidente en su VI Informe: "Mi compromiso es con la Revolución y no con el socialismo", por que al Estado le corresponde la rectoría y la promoción de los sectores estratégicos del desarrollo, garantizar el orden jurídico y la seguridad de los ciudadanos, garantizar las libertades individuales pero también las libertades sociales.

Explicó también que no iba a pasar nada, lo único que se cambiaría es a los dueños, por que nos traicionaron. Banca y malos mexicanos -dijo- abusaron de la libertad y aquella pospuso el interés nacional y propició la especulación y fuga de capitales. La nacionalización hará que se aprovechen mejor el trabajo y el ahorro interno, sepultando a la vez la especulación.

Indicó que compensaría justamente a los accionistas bancarios. "No negamos que los mexicanos tienen derecho a su dinero y a su seguridad".

Y por último afirmó que las esperanzas del país quedaban radicadas en el candidato presidencial triunfante Miguel de La Madrid.

Los "supuestos beneficiados" representados por las organizaciones obreras y campesinas, así como el pueblo en general, esperaban mucho de esta medida, al igual que algunos intelectuales como veremos más adelante.

Las organizaciones como la Confederación Obrera Revolucionaria (COR) pedía al Estado la retención de las empresas asociadas a la banca, a fin de que parte de la planta productiva, estuviera dirigida de acuerdo a las prioridades del desarrollo nacional. Declarándose también la existencia de una nueva alianza entre el movimiento obrero y los regímenes revolucionarios.

Los partidos de izquierda como el PMT (Partido Mexicano de los Trabajadores), el PPS (Partido Popular Socialista), y el PSUM (Partido Socialista Unificado de México), aplaudía esta medida como un instrumento para poder alcanzar una

Patria más independiente, libre y justa; la manejaba también como una conquista histórica del pueblo mexicano, en particular de la clase obrera del país, debiendo quedar inscrita en la Ley fundamental de nuestra Nación. Se decía que había sido un golpe a la estrecha relación entre el capital industrial y el capital bancario en manos privadas, las cuales en su ofensiva habían utilizado los más variados métodos, desde el amparo y la amenaza del cierre de empresas, hasta el chantaje sentimental.

Incluso se dijo que este Decreto representaba un auténtico renacimiento de la Revolución Mexicana, el cual no se trataba de un acto consumado, sino el indicio de un proceso que se necesitaba consolidar, para preservar y enriquecer lo alcanzado.

Los intelectuales por su parte también se mostraban entusiastas ante esta nacionalización, como es el caso por ejemplo del Lic. Enrique Padilla Aragón (ilustre profesor de la Facultad de Economía q.e.p.d.) el cual entre sus múltiples reflexiones acerca de este tema, opinó que el Estado se convertía en el dueño absoluto del proyecto de desarrollo con justicia social, transformándose en el verdadero rector de la economía; con la nacionalización de la banca desaparecerían los privilegios, la protección al comercio y la fuerza de presión que representó

El Sector Público tendría en sus manos todo el financiamiento de la industria de la transformación, de la construcción y del comercio, para realizar sus proyectos de planificación y la formación de una sociedad más igualitaria; tendría más control sobre la política de precios y más posibilidades de corregir las deformaciones del aparato productivo, que la banca privada orientaba hacia la producción de bienes suntuarios y de alto nivel lucrativo; la banca nacionalizada podría establecer prioridades en el otorgamiento de crédito de un proyecto de crecimiento con distribución más equitativa del ingreso; podría actuar como un poderoso instrumento para intercambiar el modelo de crecimiento con acumulación de capital; en conclusión esta medida debidamente manejada, produciría profundos cambios estructurales en la industria, en el comercio exterior, en la distribución del ingreso, haciéndola más equitativa y en las fuerzas que generan la inflación.

Otro intelectual el Lic. David Colmenares P. expresó que el México de los días posteriores a la nacionalización, era una verdad a medias, que fuera diferente a la anterior al 19 de septiembre, pues si bien la nacionalización de la banca le otorgaba efectivamente mayor poder al papel rector del Estado, la crisis continuaba viva, las desigualdades en la distribución del ingreso y la riqueza, no se habían resuelto, "Los grupos de presión empresariales han perdido el cerebro

pero no las manos, ni sus relaciones con el capital financiero internacional". Aún estaba por resolverse el que hacer con las empresas propiedad de la banca nacionalizada, y el cómo sería el pago a los banqueros, aún no se había decidido qué medidas fiscales iban a contribuir a la consolidación de la nacionalización.

Por otra parte, la nueva correlación de fuerzas a favor del Estado, que además contó con el respaldo popular para llevar adelante una estrategia de desarrollo basada en la creación de empleos productivos, fortalecía su papel negociador con el FMI; aún cuando no hay que perder de vista que las negociaciones con este organismo no han sido fáciles (para refinanciar la deuda externa), es por todos conocido que el FMI es un instrumento de apoyo a la privatización y desnacionalización de las economías, cuyas funciones estabilizadoras son cada vez más ineficaces.

Ahora bien, mientras se daba esta serie de opiniones en la economía, se continuaba dando una incontrolable fuga de dólares; la SECOM (Secretaría de Comercio) facilitaba la importación de 100 productos, reduciendo los aranceles de estos; los precios de los productos continuaban incrementándose hasta en un 25% más del oficial, no existía un control en los precios; la economía fronteriza tenía problemas por la falta de divisas, con riesgo de paralizarse su industria; Hacienda por su parte monetarizaba papeles fiscales para ayudar a las empresas con problemas; mientras la SECOM detectaba una importación de parte de la iniciativa privada, por un monto de 900 millones de dólares, lo que significaba, que habían suficientes recursos (dólares) en manos de los empresarios, los que sin embargo hacían presión sobre el Gobierno, para aprovechar esta medida y que les consiguieran dólares baratos; los asalariados exigían un aumento, pero a pesar de ello emplazaban sus huelgas (en una muestra de solidaridad); las tasas de interés fueron disminuidas para incrementar la demanda de créditos, iniciándose una política de dinero más accesible para fines de inversión, aumentando la posibilidad de incrementar la producción.

Por otro lado estaba, como lo menciona el Lic. Colmenares, la firma del convenio con el FMI, que no era muy halagüeña para nuestra economía, puesto que se estaba corriendo un riesgo, que se reflejaría en un alto costo social, por los requisitos impuestos por éste, entre los que se encuentran: la congelación de salarios, la liberalización de precios de los productos básicos alimenticios, la liberalización del control de cambios y una serie de privilegios para las empresas transnacionales.

Además continuaba la incógnita de cómo se haría el pago a los ex-banqueros; existiendo la posible maniobra para inflar la indemnización, mediante el pago de acciones (las cuales

sumaban un monto de más de 50 mil millones de pesos) en lugar de pagarles los activos de sus compañías. Si se llevaba a cabo este método se les regalaría un gigantesco margen de beneficios; maniobra destinada a elevar el monto a más de 100 mil millones de pesos, y convertiría el acto expropiatorio en un negocio más para los banqueros.

Este sistema consiste en pagar las acciones, simples pedazos de papel, en vez de bienes tangibles de los bancos. ¿Cómo puede justificarse que se utilice, como parte del elemento de juicio sobre el valor, la cotización en bolsa, que ya se sabe no corresponde a valores reales, sino a tendencias especulativas?. En otras palabras evaluar una empresa con base en el precio de sus acciones en bolsa, es pagar un costo que de antemano se sabe es ficticio, superior al de los bienes reales de esa misma empresa y condicionado por acciones especulativas, por lo tanto los intereses de la Nación no debieran regirse por esas bases.

De ahora en adelante el Gobierno "debería" manejar el ahorro interno y distribuirlo en el sistema económico, lo cual no significa la panacea de la multiplicación del dinero, ni la total negación al principio de "sujeto de crédito", que implica riesgos para las instituciones, o bien para el propio ahorrador.

Ante todas estas expectativas, resultaba muy precipitado saber si la nacionalización de la banca, había funcionado en realidad, puesto que esta medida se dio prácticamente en "tierra de nadie" ya que el Lic. López Portillo terminaba con su mandato presidencial y el Lic. Miguel de la Madrid H. no había tomado "las riendas de la Nación", y por mucho que se esperara de esta medida, no se podía asegurar nada al respecto. Muchas cosas podrían suceder.

Y por último, conjuntamente a todo este proceso, la Bolsa Mexicana de Valores comenzaba su despunte, con el apoyo de las autoridades oficiales.

3.3 Diciembre. Miguel de la Madrid H. y su actitud ante el Decreto Nacionalizador de la Banca Privada.

Al iniciarse el mes de diciembre las pugnas internas en el Gobierno empezaban a perfilarse, por un lado el proyecto de reforma económica con la banca nacionalizada que implicaba una mayor participación del Estado en la economía y una reestructuración de la planta industrial con fronteras protegidas y dólares racionalizados. Corrió a cargo del Secretario de Hacienda Silva Herzog la apertura de esta polémica, expresando su sentir en una conferencia de prensa, que dio en Toronto, Canadá el 5 de diciembre en donde se

mostró renuente a los cambios en los principios bancarios, pues según él, era necesario mantener el principio fundamental de la operación financiera, para pagar al ahorrador un rendimiento atractivo y debería evitarse todo intento de subsidio que impidiera el buen uso de los escasos recursos de que se disponía.

Mientras tanto el Lic. Tello Macías Director del Banco de México, hablaba de relanzar a la banca como instrumento de desarrollo, al margen de funcionamientos anteriores. Para Tello, si el sector financiero privado había servido para la especulación, en manos del Estado podría utilizarse para la recuperación, y para ello fijo objetivos que serían alcanzados con la banca nacionalizada: fortalecer el aparato productivo y distributivo del país, reordenar el sistema de créditos, detener las presiones inflacionarias, dar seguridad al ahorrador, apoyar a los pequeños cuentahabientes y bajar las tasas de interés.

Habían sido planteadas, aquí y en Canadá, dos posiciones dos perspectivas. Para uno había que mantener las tasas de interés atractivas; para el otro, (Tello Macías) la reforma del sistema financiero podría tener alcances mayores si había decisión de hacerlo, era la clave para la tantas veces prometida y pospuesta reforma económica nacional.

Sin embargo lo que había de acontecer a fines de ese mes, al amparo del término "democratización", rompía de tajo todas las esperanzas del pueblo mexicano ante la actitud del nuevo Presidente de devolver parcialmente a los antiguos banqueros el 34% del poder bancario, en acciones de esta, en una Iniciativa de Ley enviada a la Cámara de Diputados, se daba marcha atrás, se crean las Sociedades Nacionales de Crédito y se abre la puerta para que regresen a manejar la banca, quienes fueron acusados de saquear al país.

Esto desató en el seno del Congreso de la Unión un debate en el que sólo partidos de izquierda votaron en contra, mientras que los priistas (los mismo que habían apoyado el decreto nacionalizador de la banca privada) junto con la diputación panista votaron a favor, quedando aprobada por 320 votos y 26 en contra. Esto fue sólo una prueba de la premura que caracterizó al último mes de sesiones legislativas, en donde un cúmulo de iniciativas por parte del nuevo Gobierno fueron la "tarjeta de presentación" con que Miguel de la Madrid H. inició su gobierno, la mayoría enmarcada en su llamada "renovación moral" en donde se pedían reformas al Código Penal, así como una Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Esto nos indica cuan demagógicas eran las declaraciones que el presidente electo había hecho la noche del 19 de septiembre, ante un vocero de su partido : "...las medidas adoptadas responden a circunstancias que fueron expuestas

ampliamente en el Informe, el Estado no puede permitir el avance de situaciones caóticas que amenacen con daños graves al interés nacional, y particularmente al de las mayorías de nuestro pueblo...".

Cuanta razón tenían los gerentes y subgerentes de las instituciones bancarias "ex-privadas", al afirmar que en la nacionalización aún no se habían dado los pasos necesarios para su concretización, un ejemplo nos los proporcionó Fernando González subgerente del Departamento de Tarjetas de Crédito de BANAMEX, cuando expresó: a la nacionalización le falta mucho por ser un hecho real. Así de seguros estaban del retroceso que la política del siguiente Presidente iba a dar. Tan fue así que lo expresaban públicamente en la prensa, en donde podíamos leer: "Los banqueros tienen confianza en el próximo gobierno y su posición será como ha sido con todos los gobiernos, mejor dicho con el país, de Lealtad y trabajo -afirmó- Manuel Espinoza Iglesias ex-presidente del Consejo de Administración de BANCOMER, al término de la entrevista que sostuviera con el Presidente Miguel de la Madrid H. y aseguró que todavía no existían negociaciones sobre la indemnización de la banca, es una bola de cristal, pero creemos que el Gobierno procederá justa y equitativamente".

Así se paso por encima del precepto que el 21 de septiembre López Portillo envió al Congreso en iniciativa de Ley, cuya aprobación -consagrada ya en el Artículo 28- garantizaría que el servicio público de banca y crédito sería prestado exclusivamente por el Estado, para que se concesionara el 34% a particulares a través de la venta de acciones nominales, clase "B", en donde se otorgaban en un principio sólo derechos patrimoniales a los poseedores, pero no injerencia en la dirección o manejo de la banca, principio que fue modificado posteriormente como veremos más adelante.

Con el cambio de Gobierno, la integración del nuevo gabinete no dejó dudas sobre una voluntad de rectificación. El retorno de Miguel Mancera al Banco de México, del que fue desplazado el 19 de septiembre por su tenaz oposición a las medidas que se habían adoptado, era uno de los signos principales de esa voluntad.

Y el Lunes 27 de diciembre de 1982, cuando únicamente faltaban tres días para que concluyera el periodo de sesiones, la Cámara de Diputados recibió una Iniciativa de Ley Reglamentaria que convertía a la banca nacional, en "Sociedades Nacionales de Crédito", al permitir nuevamente la participación del capital privado, dentro del servicio público de la banca.

Los argumentos presidenciales sonaban más que demagógicos absurdos "ahora la banca democratiza el capital y permite a los trabajadores, comprar acciones. Esto es cada

asalariado, cualquier asalariado, tendrá las mismas oportunidades que un activo miembro del Club de Banqueros".

Por otro lado uno de los Organismos Obreros, la Confederación de Trabajadores de México que también aprobó esta medida, después de haber dicho a través de su dirigente Fidel Velázquez que "La expropiación de la banca, por que no es únicamente nacionalización, es para siempre y así se quedará", ahora cambiaba de opinión, y decía: es una simple variante, pero la nacionalización queda en pie, pues el Gobierno mantendrá su predominio.

Incluso sus compinches los "diputados del sector obrero" apoyaban esta situación expresando "votamos consiente y razonablemente en favor de este proyecto por considerar que democratiza la función bancaria y es congruente con la realidad económica, social y política del país".

Esto prueba la posición neoliberal (teoría que consiste en limpiar a la economía y a la política capitalista, de todas aquellas trabas, que obstaculizan el libre y dinámico desdoblamiento de las potencialidades productivas, que se hayan concentradas en las empresas transnacionales, cuyo desarrollo está en función de la libertad, con que los agentes financieros puedan actuar, y cuyo tamaño les permite apoyar la expansión del gran capital productivo. Donde los factores que bloquean su desenvolvimiento acelerado son entre otros: a) un aparato estatal gigantesco que, al tratar de dar respuestas a las demandas de las mayorías, ha absorbido cantidades crecientes de recursos financieros, que de otra manera se hubieran destinado a la acumulación, a parte de que origina un exagerado déficit inflacionario; b) el incremento del poder, que los sindicatos puedan tener, y que lleguen a cobrar importancia en la política pública a través de partidos de izquierda, lo cual trae como consecuencia el que se distorsione el carácter original del trabajo, que es un factor de producción más. Es sobre todo una operación política e ideológica del capital monopolístico internacionalizado dirigida a restarle fuerza, en el interior, a la clase obrera y a aquellas fracciones del capital menos desarrolladas y concentradas y, en el exterior, a ampliar y facilitar sus posibilidades de expansión y control de nuevos mercados y de nuevas y viejas fuentes de materias primas. Con este proyecto se espera reestructurar a fondo el sistema internacional capitalista, en base al diagnóstico que sobre la realidad conciben las cúspides del capital financiero y transnacional 18/), del Gobierno del Lic. Miguel de la Madrid H.

18/ Tomado de "México La Disputa por la Nación. Perspectivas y Opciones del Desarrollo". Rolando Cordera y Carlos Tello. Siglo Veintiuno Editores, pag. 81.

Expresada esta en la liberalización de precios, en la extinción de la defensa popular en un mercado abierto, en la sujeción de los salarios de los trabajadores e incrementos inferiores en por lo menos 75% a la inflación.

Así pues con exigencias de disciplina de partido e imposiciones de aplanadora, el nuevo Gobierno cambió la conformación interna del país, pero no hacia el lado que demandaron los sectores mayoritarios. Las modificaciones en la estructura económica ocurrieron todos los días y nadie hizo nada para detenerlas en su concepción última. Los diputados y senadores del PRI aprobaron la marcha atrás de lo que antes aplaudieron, con el agravante de que la correlación de fuerzas nacionales se inclinó a favor del poder económico privado, que ascendió a rango constitucional, obtuvo leyes que desnacionalizan el espíritu de la banca y aseguró mayores apoyos del Estado, ya que éste tiene fe plena en la empresa privada.

La sociedad asistió impávida a esos cambios. La crisis y la contrarrevolución monetarista impuesta por los dictámenes del FMI a raíz de la firma del Convenio de Ampliación, sentaron las bases de un nuevo consenso social, fundamentado en concesiones de fondo a los empresarios y sacrificios a los trabajadores, ya que se planteó una política de austeridad rigurosa so pena de suspender los créditos. El capítulo económico en la Constitución significó una capitulación del Estado y la nueva estructura jurídica justificó, la venta del 34% de las acciones de la banca. De ahora en adelante se subordina el concepto constitucional de "interés público", que permitía la intervención del Estado en la economía, y se registra el concepto de "áreas estratégicas". Así el Estado no será representante de la Nación, sino árbitro entre los sectores productivos.

Los ex-banqueros tuvieron su indemnización política y les garantizaron el pronto pago a su indemnización económica, además de darles la razón en cuanto a que la nacionalización fue un error.

Y por si fuera poco, para calmar la desconfianza empresarial, en la reforma se dice: "La Ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones necesarias para el desenvolvimiento de la empresa privada".

Las actividades estratégicas exclusivas a cargo del Estado son, según la reforma aprobada: "Acumulación de moneda; Correos; Telégrafos; Radiotelegrafía y la Comunicación Vía Satélite; Emisión de billetes por medio de un sólo banco que controlará el Gobierno Federal; Petróleo y los demás hidrocarburos; Petroquímica básica; Explotación de minerales

radioactivos; Electricidad; Ferrocarriles y el resto de las actividades que esta Constitución le confie expresamente".

3.4 El Comportamiento Bancario Después de la Euforia Nacionalista.

El Gobierno del Lic. Miguel de la Madrid H. dio un cambio a la política que hasta antes de su mandato se había seguido, y que consistía en incrementar la participación del Estado en todos los sectores de la economía; a su llegada se trató de revertir ésta tendencia, comenzando por la reprivatización parcial de la banca nacionalizada con la colocación del 34% de las acciones de los bancos y la venta de 467 empresas propiedad de las instituciones bancarias, en un tiempo "extraordinariamente breve y eficiente" (según palabras oficiales).

En su discurso de toma de posesión, el Lic. Miguel de la Madrid confirmó la irrevocabilidad de la nacionalización, pero al mismo tiempo hizo la aclaración de que "nacionalizar" no es "estatizar" y que la banca nacional debía ser del pueblo y no de una minoría de dirigentes.

Y en base a esto inserta a la banca dentro del proyecto nacional para que según la Legislación Bancaria, mantenga el interés de los particulares y contribuya al desarrollo nacional, ofreciendo la posibilidad de racionalizar en mayor medida la asignación del crédito, entre sectores y regiones de acuerdo a las prioridades nacionales, además de que se le consideraba como un instrumento de rectoría del Estado.

Objetivos que no se cumplieron, primeramente por que los inversionistas y ahorradores, recurrieron en mayor medida a otros sistemas de inversión, como es el caso de la Bolsa de Valores (alentados por el populismo bursátil que se generó en 1986 y que culminó con el Crack de octubre de 1987) la cual captó en 1984 la suma de 15, 362 miles de millones de pesos, mientras que la banca obtuvo recursos por sólo 10, 511 miles de millones de pesos, tendencia que hasta 1988 iba en aumento (ver cuadro 1)

(CUADRO 1)
RECURSOS TOTALES MANEJADOS POR CADA TIPO DE BANCA
 (miles de millones de pesos)

Institución	1982	1984	1986	1987	1988
Banco de México	2 619	6 920	18 368	45 874	54 985
Banca de Desarrollo	3 589	7 755	33 883	85 259	91 984
Banca comercial	3 973	10 511	33 636	78 566	95 042
Mercado de Valores		15 362	75 676	307 878	597 552

FUENTE: Nacional Financiera, La Economía Mexicana en Cifras
 108. Edición, 1988.

Y esto se manifestó así por que la propensión a invertir dependía de las expectativas de crecimiento del PIB y de la confianza en la estabilidad económica y política del país, entonces, cuando la confianza disminuye, los inversionistas prefieren el ahorro financiero, que facilita la movilidad de los capitales y en casos extremos la salida de recursos del país, pero cuando la certidumbre aumenta, mejora el atractivo de producir. Y en la década de los ochenta el PIB no creció mientras la inflación lo hizo a tasas elevadas, el déficit público creció sustancialmente lo que generó presiones financieras, agravadas por el deterioro del precio del petróleo y el cese en el flujo de financiamiento externo. Todo lo cual desalentó la inversión productiva y favoreció el ahorro especulativo.

La reducida escala de desarrollo en que se encuentra nuestro país, justifica el alto grado de propensión al consumo, quedando una mínima parte del ingreso para ahorro; además que la mentalidad de la gente ha cambiado, ahora ya no están dispuestos a recibir tasas de interés que no compensen el alza de los precios.

En cuanto a su apoyo al desarrollo nacional, este no ha sido así, pues el Gobierno ha tenido que recurrir al sector externo para activar la economía y ha descuidado la banca uno de los instrumentos que bien podría dar el mismo resultado, pero sin las consecuencias que el primero acarrea sobre el país, en cuanto a la transferencia de ganancias hacia los países acreedores.

Por el lado de la racionalización del crédito tampoco se ha dado tal, ya que poco ha variado la distribución del crédito, entre los diversos sectores productivos más

importantes de la economía, como son la agricultura, minería, silvicultura, pesca e industria, así como en la vivienda popular. No así la proporción destinada al Gobierno, misma que se incrementó de 11% en 1980 a 49% en 1987 (ver cuadro 2)

Su contribución al fortalecimiento de la rectoría del Estado quedó plasmado sólo en los documentos oficiales, pues es el mismo Estado, el más preocupado en restarle espacio y fuerza, al dejarle nuevamente la conducción de la banca a sus antiguos dueños.

Otro de los aspectos de la nueva banca reprivatizada y quizá el más importante, es su sentido cada vez más elitista, en el sentido que los pequeños ahorradores cuya aspiraciones de inversión se concretan a una simple cuenta de ahorro bancario, se ha ido retirando paulatinamente, ante la irrenovable tasa de interés, que desde 1982 no ha variado (20% anual), a pesar de que uno de los postulados de la nacionalización de la banca, era revisar y actualizar las tasas de interés en cuentas de ahorros, para de esta forma fomentar el ahorro de las clases populares. Constituyendo irónicamente éstos el mayor número de clientes de la banca comercial.

Así entonces la nacionalización se desvirtuó, y en la actualidad el servicio bancario no ha apoyado a ningún sector popular, como en un principio se dijo, prueba de ello es que para tener acceso a los instrumentos de inversión bancaria que ofrecen un rendimiento "más o menos atractivo", como son las tarjetas de inversión INVERDINAMICA e INVERMATICA entre otras, es necesario desembolsar 500,000.00 pesos, como mínimo para adquirirla, gasto que un obrero o campesino no pueden hacer, en el caso del primero por que su ingreso mensual es de apenas 302,400.00 pesos (estamos hablando de antes de diciembre de 1990).

Otro ejemplo del nulo acceso de estos sectores, lo constituyen los contratos de inversión a plazo fijo, en cuyo caso la suma mínima para su apertura fluctúa entre 1'000,000.00 y 2'000,000.00 de pesos y para las Cuentas Maestras el monto mínimo es de 5'000,000.00 de pesos.

En cuanto a la obtención de créditos, la situación es aún más crítica, pues si los empresarios se quejan de los plazos para préstamos, que son muy cortos, y las tasas de interés muy altas, cuanto más un obrero o un campesino, que ni siquiera son considerados "sujetos de crédito" y bajo esta crisis nunca lo serán.

(CUADRO 2).

DISTRIBUCION DEL CREDITO POR SECTORES
(miles de millones de pesos)

CONCEPTO	1980	1982	1984	1986	1987
I Empresas y Organismos, Particulares	1170	2878	7777	24819	58837
Agricultura, Minería, Silvicultura y Pesca.	192	376	1148	3726	9011
Industria	447	1437	3403	10552	24234
Vivienda de interés social.	36	88	374	1241	2834
- Servicios	284	670	1831	6923	17430
Comercio	210	306	1021	2378	5327
II Gobierno	144	1602	3278	20806	57003
Servicios Financieros.	128	178	391	1308	3172
Total (I+II)	1314	4480	11057	45626	115840

FUENTE: Nacional Financiera, La Economía Mexicana en Cifras 109. Edición, 1988.

En conclusión, el costo del crédito no estimula la inversión productiva, pues resulta difícil y riesgoso hacer rentable un nuevo negocio que requiera una alta proporción de dinero obtenido a través de un préstamo bancario.

IV. LAS SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO Y SU POSICION FRENTE A LA BANCA PARALELA.

Antes de iniciar el presente capítulo, es importante hacer la aclaración y diferenciación, que existe entre los términos "Banca Nacional" y "Banca Nacionalizada".

4.1 Diferencias entre Banca Nacional y Banca Nacionalizada.

En primer lugar la banca nacional engloba al Banco de México, la Banca de Desarrollo y la Banca Comercial.

Y la banca nacionalizada la constituyen los bancos comerciales privados, expropiados el 19 de septiembre de 1982 (quedando la práctica de esta actividad, como exclusiva del Gobierno). Los cuales cuatro meses después de nacionalizados son denominados Sociedades Nacionales de Crédito, cuando se revierte el proceso nacionalizador, y se entregan el 34% de las acciones bancarias a los particulares. A partir de entonces y hasta la fecha son denominadas de esta manera, las instituciones de banca múltiple, que son las que las integran.

Estas al igual que los bancos comerciales realizan las mismas funciones, entre las cuales están:

- a) Recibir depósitos bancarios de dinero: a la vista, de ahorro y a plazo o con previo aviso.
- b) Aceptar préstamos y créditos.
- c) Emitir bonos bancarios.
- d) Efectuar descuentos y otorgar préstamos o créditos.
- e) Expedir tarjetas de crédito con base en contratos de apertura de crédito en cuenta corriente.
- f) Operar con valores en los términos de las disposiciones de la presente Ley y de la Ley de Mercado de Valores.
- g) Promover la organización y transformación de toda clase de empresas o sociedades mercantiles y suscribir y conservar acciones o partes de interés en las mismas.

- h) Operar con documentos mercantiles por cuenta propia.
- i) Prestar servicios de cajas de seguridad.
- j) Llevar la contabilidad y los libros de actas y de registro de sociedades y empresas.
- k) Desempeñar el cargo de albacea.
- l) Desempeñar la sindicatura o encargarse de la liquidación judicial de negociaciones, establecimientos, concursos o herencias.
- ll) Encargarse de hacer avalúos que tendrán la misma fuerza probatoria que las leyes asignan a los hechos por corredor público o perito, entre otras.

Todo ello con el objetivo de: Fomentar el ahorro nacional; facilitar al público el acceso a los beneficios del servicio público de banca y crédito; Canalizar eficientemente los recursos financieros; Promover la adecuada participación de la banca mexicana en los mercados financieros internacionales; Procurar un desarrollo equilibrado del sistema bancario nacional y una competencia sana entre las instituciones de banca múltiple; y Promover y financiar las actividades y sectores que determina el Congreso de la Unión como especialidad de cada institución de banca de desarrollo en las respectivas Leyes orgánicas.

4.2 Surgimiento de la Banca Paralela

La banca paralela se puede definir como todos aquellos organismos financieros no bancarios que al igual que las Sociedades Nacionales de Crédito, captan recursos del público y con lo cual realizan inversiones, pagando por ello una tasa determinada de ganancia, o interés a los dueños del capital, a través de las casas de bolsa, sociedades de inversión, bolsa de valores; que financian la comercialización de productos a través de bonos de prenda, así como la obtención de créditos prendarios mediante los almacenes generales de depósito; favorece los procesos productivos a través del arrendamiento financiero de maquinaria y equipo para la producción de bienes y servicios; facilita la obtención de créditos a los empresarios a través de la formación de uniones de crédito; protegen la inversión de inmuebles, maquinaria y equipo e inclusive la fuerza de trabajo a través de la adquisición de seguros, con la modalidad de que para personas físicas, además sirven como fuente de ahorro y protección familiar.

El término de banca paralela nace a raíz de la nacionalización de la banca privada, debido a que este tipo de instituciones no fueron expropiadas, estos al ser separados de la actividad bancaria y desligarse de la Banca Múltiple, se fortalecieron y se convirtieron en alternativa para los ex-banqueros, de continuar dentro del sistema financiero mexicano y para los inversionistas una alternativa de ahorro a través de la especulación en la Bolsa como sucedió en el periodo de 1985 a octubre de 1987 con el llamado auge bursátil popular (porque hasta con un mínimo de 500 pesos se podía entrar a la Bolsa)

Entre Los integrantes de esta banca paralela se encuentran :

- Almacenes Generales de Depósito.
- Arrendadoras Financieras.
- Uniones de Crédito.
- Bolsa de Valores y Casas de Bolsa.
- Sociedades de Inversión, comunes, de renta fija y de capital de riesgo.
- Aseguradoras.

Estos organismos al igual que los bancos, surgen desde tiempos pasados , siendo estos a principios del siglo pasado, con diferentes propósitos, pero a la vez con uno en común, el servir como auxiliar en el servicio del crédito. Destacando en su actividad la Bolsa de Valores.

Almacenes Generales de Depósito. - Estos son instituciones auxiliares de crédito, que tienen por objeto almacenar bienes o mercancías. Expiden los llamados Certificados de Depósito, que acreditan la propiedad de los bienes depositados, y los bonos de prenda que, a su vez, hacen constar la existencia de un crédito prendario, garantizado por los bienes que se indiquen en el Certificado de Depósito correspondiente. El dueño de los bienes o mercancías depositadas, puede gestionar ante el banco un préstamo prendario sobre dichos bienes. En estos casos los Almacenes expiden simultáneamente el certificado de depósito y el bono de prenda. El primero quedará en poder del dueño de la mercancía y el segundo, del acreedor; y con los Almacenes no podrán hacer entrega de la prenda sino contra los documentos mencionados, antes de pretender retirarla, el dueño -poseedor del certificado- deberá obtener el bono, pagando naturalmente al acreedor su importe y sus intereses acumulados. Entre otras de las funciones que realizan estos están: la de actuar como corresponsales de instituciones de crédito en operaciones relacionadas con las que le son propias; tomar seguro, por cuenta ajena por las mercancías depositadas; gestionar la negociación de bonos de prenda por cuenta de su depositantes; efectuar el embarque de las mercancías, tramitando los documentos correspondientes y prestar todos los servicios necesarios a la conservación y salubridad de las mercancías.

Arrendadoras Financieras.- Estas sociedades realizar entre sus operaciones más importantes las siguientes: Celebrar contratos de arrendamiento financiero, adquiriendo determinados bienes, los cuales se concederán al uso o goce temporal, a plazo forzoso a una persona física o moral, obligándose esta a pagar como contraprestación, que se liquidará en pagos parciales, según se convenga, una cantidad de dinero determinada que cubra el valor de adquisición de los bienes; Adquirir bienes del futuro arrendatario, con el compromiso de darlos a éste en arrendamiento financiero; Obtener préstamos y créditos de instituciones de crédito y de seguros del país o de entidades financieras del exterior, destinados a la realización de las operaciones, así como de proveedores, fabricantes o constructores de los bienes que serán objeto de arrendamiento financiero; Obtener préstamos y créditos de instituciones de crédito del país o de entidades financieras del exterior, para cubrir necesidades de liquidez, relacionadas con su objeto social; Otorgar créditos refaccionarios e hipotecarios, con base en las reglas de carácter general que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión de la Comisión Bancaria y de Seguros y del Banco de México; Otorgar créditos a corto plazo, que se relacionen con contratos de arrendamiento financiero, conforme a las reglas de carácter general que dicte la SHCP; Descontar, dar en prenda, o negociar los títulos de crédito y afectar los derechos provenientes de los contratos de arrendamiento financiero o de las operaciones autorizadas a las arrendadoras por las personas de las que reciban financiamiento; Constituir depósitos, a la vista y a plazo, en instituciones de crédito y bancos del extranjero, así como adquirir valores aprobados para el efecto por la Comisión Nacional de Valores.

Uniones de Crédito.- Estas constituyen en México una modalidad de sociedad cooperativa que funciona como organización auxiliar de crédito legislada en Ley de Instituciones de Crédito, aunque el desarrollo cuantitativo y cualitativo de estas instituciones en el país no ha llegado al nivel de desarrollo, que han alcanzado en Europa y Norteamérica, o en otras partes del mundo, se debe a que se han enfrentado a algunas restricciones y limitaciones, entre las que se encuentran: los problemas económicos del país, regionales o sectoriales que han afectado tanto a los socios de las Uniones como a las Uniones mismas; los problemas financieros y de administración debidos a la deficientes organización de las uniones y al reducido nivel de operaciones que estas han tenido.

Por lo que se refiere a sus fines propios, las uniones son organizaciones auxiliares de crédito, reguladas por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, son sociedades organizadas para facilitar a sus

socios el crédito, sea mediante préstamos directos, sea prestándoles su garantía o aval, sea auxiliándolos en ciertas operaciones industriales o de compra-venta.

La Unión de Crédito debe constituirse como sociedad anónima de capital variable, sus estatutos y sus modificaciones deben aprobarse por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, y sólo que ésta los haya aprobado se inscriben en el Registro Público de Comercio, sin necesidad de la autorización judicial. Para que pueda constituirse una Unión de Crédito es necesario contar con una concesión otorgada por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros. Cabe señalar una diferencia entre las instituciones de crédito, los Almacenes Generales de Depósito por una parte, y las Uniones de Crédito por otra. Estas para constituirse, requieren de concesión otorgada por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, y las primeras requieren de concesión otorgada por la SHCP. La razón de esta diferencia, es que en cierto aspecto, a las Uniones de Crédito se les tiene desconfianza y por lo tanto mayor control.

De acuerdo con la Ley de Instituciones de Crédito, las Uniones pueden ser de cuatro tipos a saber: agropecuarias, industriales, comerciales y mixtas.

El objeto de las Uniones de Crédito de acuerdo con el ramo a que pertenezcan y en los términos de su concesión es el siguiente: a) Facilitar el uso de crédito a sus socios y prestarles su garantía o aval en los créditos que estos contraten; b) Practicar con sus socios operaciones de descuento, préstamo y crédito de toda clase; c) Prestar a sus socios servicios de caja y tesorería; d) Adquirir acciones y obligaciones y mantenerlas en cartera; e) Tomar a su cargo o contratar la construcción o administración de obras propiedad de sus asociados y necesarias para el objeto de las empresas y dichos asociados; f) Promover la organización y administrar

empresas de industrialización, o de transformación y venta de los productos obtenidos por los socios; g) Promover la organización y administración de empresas que suministren servicios de habilitación, urbanización, alumbrado, fuerza motriz y de otros servicios públicos; h) Vender los frutos o productos elaborados u obtenidos por sus socios; i) Encargarse de la transformación industrial o del beneficio de los productos obtenidos o elaborados por sus socios; j) Encargarse, por cuenta de sus socios de la compra-venta o cualquier de insumos o maquinaria necesaria para sus socios o adquirir por cuenta propia dicha maquinaria e insumos, a fin de enajenarlos exclusivamente a sus socios.

Sociedades de Inversión. - Son instituciones financieras que funcionan como intermediarias entre los inversionistas que reúnen sus fondos y los invierten en una cartera de

valores de diferentes tipos; pueden incluir acciones y obligaciones de diversas compañías. Este tipo de sociedad es atractiva para los inversionistas, debido a que ofrece una gran variación de cartera, además del amortiguador de los beneficios no distribuidos y de las reservas. Las Sociedades de Inversión intentan atraer los ahorros del pequeño inversionista, emitiendo grandes cantidades de acciones a un precio unitario bajo.

El precio de la acción se basa en el valor de mercado de los valores en poder de la sociedad.

Para la organización y funcionamiento de estas sociedades se requiere la concesión del Gobierno Federal, el cual fomenta su desarrollo con el objetivo (de acuerdo con la Ley de Sociedades de Inversión, Capítulo 19) de fortalecer y descentralizar el mercado de valores; facilitar el acceso del pequeño y mediano inversionista de dicho mercado; democratizar el capital y por último, contribuir al financiamiento de la planta productiva del país.

Las sociedades de inversión comunes, operan con valores y documentos de renta variable y de renta fija.

Las sociedades de inversión de renta fija, operan exclusivamente con valores y documentos de renta fija y la utilidad o pérdida neta se asigna diariamente entre los accionistas.

Las sociedades de inversión de capital de riesgo, operan con valores y documentos emitidos por empresas que requieren recursos a largo plazo y cuyas actividades están relacionadas preferentemente con los objetivos de la Planeación Nacional del Desarrollo.

Bolsa de Valores. - Es una institución privada, organizada como Sociedad Anónima de Capital Variable, y es la única autorizada por la Secretaría de Hacienda para operar en México. Está regulada por la Ley del Mercado de Valores y vigilada en su funcionamiento por la Comisión Nacional de Valores. Esta institución constituye un medio de financiamiento para las empresas y de inversión para el público ahorrador, que pone en contacto a oferentes y demandantes y funge como catalizador, para que los valores cotizados en ella adquieran el "precio real" que les corresponde en el mercado.

Es así entonces que su principal función esté encaminada a la compra y venta de toda clase de títulos de valor; el financiamiento de sus actividades se realiza mediante sus propios recursos y con las ganancias que obtiene del registro de los títulos de valor y de la participación de las comisiones que obtienen los corredores; las operaciones que realizan al contado; los valores pueden ser públicos y

privados, de renta fija o variables, nominales o al portador, siendo los encargados de realizar estas operaciones los agentes o corredores de bolsa.

Casa de Bolsa.- Es una institución establecida con capital privado, y que esta ligada a los principales bancos o grupos financieros de un país. Opera por una concesión del Gobierno Federal y su principal objetivo es auxiliar a la Bolsa de Valores en la compra y venta de los diversos títulos mercantiles como son: bonos, valores y acciones.

Aseguradoras.- Son compañías que surgen con el propósito de proteger, empresas y personas contra riesgos, a través de la celebración de un contrato, por medio del cual el asegurado se obliga, a cambio de una cierta suma de dinero llamada prima, a indemnizar a otra, que es el asegurado. Entre los tipos más comunes están: el de vida, transportes, robo, incendio, responsabilidad civil, daños, etc.

En esencia, La industria aseguradora es en realidad dos industrias distintas: las compañías dedicadas a los seguros de vida, que venden pólizas que cubren la pérdida de la vida o la salud, y las aseguradoras de propiedades y accidentes que venden todos los demás seguros generales.

Se trata de depositar nuestro dinero ahorrado, para protegernos contra catástrofes, accidentes, desgracias o golpes de mala suerte; dinero que las compañías de seguros manejan y administran hasta que lo necesitamos, prestándolo a otros mientras tanto. Así pues las compañías de seguros se parecen mucho a las cajas de ahorro, pero con una diferencia crucial: La cantidad de dinero que uno de nosotros puede obtener no depende de lo que ha depositado mediante el pago de las primas, sino (dentro de ciertos límites bien definidos) de lo que necesita.

Esta analogía de las compañías de seguros con los bancos resulta importante. En ambos casos, el producto final en realidad es el dinero. Los bancos y las compañías de seguros son "intermediarios financieros"; recogen los depósitos financieros de personas y negocios con exceso de efectivo y lo prestan a otras personas con negocios (y al Gobierno) que lo necesitan. La diferencia es que de un banco se puede retirar el 100% de lo que en él se ha depositado, frecuentemente con la adición de los intereses, mientras que en una compañía aseguradora, los asegurados como grupo no pueden sacar todo lo que han ingresado en concepto de primas. Lo que cada individuo puede retirar o recuperar dependerá de su suerte; cuando peor sea su suerte, más le permitirán sacar.

Otra diferencia es que mientras un banco puede proteger nuestro dinero, procesar nuestros cheques, asegurar nuestra cuenta, pagar su publicidad y el alquiler de sus grandes

edificios, etc., sin deducir nada o muy poco de nuestra cuenta -vive de las ganancias que obtiene con la inversión de nuestros ahorros-, las compañías aseguradoras no están en condiciones de hacerlo así.

De cada peso que "depositamos" colectivamente en una compañía de seguros de automóvil por ejemplo, sólo podemos recuperar cierto porcentaje de ese peso. (Algunos asegurados sacarán mucho más y muchos no obtendrán nada, pero por término medio, nadie recupera el 100%)

4.3 Competencia entre la Banca Nacional y la Banca Paralela.

Las Sociedades Nacionales de Crédito integrantes importantes de la banca nacional en cuanto a que son captadores del ahorro privado, aún con los "buenos deseos" enmarcados en los objetivos de estas instituciones, en la legislación Financiera Mexicana, no rompieron con la antigua estructura establecida cuando la banca era privada. Muchas muestras de este hecho lo podemos ver día con día, sin la menor posibilidad de convertirse en instrumento de desarrollo, como originalmente se le concibió.

Debido en gran medida a los cambios que tuvo la banca nacional, al iniciarse el nuevo sexenio, primeramente con la indemnización apresurada a los ex-banqueros (planteada en un principio a un plazo de diez años) a través de Bonos del Gobierno Federal, denominados Bonos de Indemnización Bancaria, cuyos intereses podían ser cobrados en efectivo a partir de marzo de 1984, pero con retroactividad al 19 de septiembre de 1982; así como a la readequación de la banca nacionalizada, con la venta de acciones no bancarias, (dentro de las cuales destacan por su importancia y trascendencia, para la operación del servicio público de banca y crédito, las de los intermediarios financieros no bancarios, como las compañías de seguros, de fianzas, las arrendadoras, las casas de bolsa, etc., integrantes de la banca paralela, cuyos recursos manejados por estas instituciones, supera aún hoy día, el volumen de recursos que maneja la mayoría de los bancos "nacionales")^{19/} a los inversionistas extranjeros y al sector privado mexicano integrado principalmente por los ex-banqueros, que podían canjear sus bonos de indemnización por acciones.

19/ Nota.- Prueba de ello es que simplemente la Bolsa Mexicana de Valores en 1984 captaba un total superior a la banca, 15,362 miles de millones de pesos la primera y 10,511 miles de millones la segunda.

Por otro lado con la venta de las empresas más importantes del país, el Gobierno dio muestras claras que fue más su preocupación por reconciliarse con el sector privado, que por impulsar el desarrollo económico del país, pues otorgó facilidades de pago a la adquisición de estas acciones de las empresas en poder de la banca, conciente de la tendencia lucrativa del capital privado, a través de paquetes, en donde se incluían empresas en buenas, regulares y malas condiciones financieras, pero también se podían vender en forma individual.

Para la elaboración de estas "mezclas" no se tomó en cuenta que por ejemplo, podían venderse todas las empresas de una rama industrial importante -química celulosa, siderúrgica, u otras- sin calcular los daños que pudiera provocar al desarrollo económico nacional. Siendo que el Artículo 25 de la Constitución establece que el impulso a los sectores social y privado de la economía no puede ser indiscriminado "sino sujeto a las modalidades que dicte el interés público" y que la actividad económica de los particulares debe desenvolverse a efecto de que contribuya al "desarrollo económico nacional en los términos que establece esta Constitución", es decir, a un desarrollo independiente, democrático y de justicia social.

Pero los criterios para integrar los paquetes no tuvieron ni por equivocación este contenido, y sólo se trato de venderlos a la mayor brevedad posible, ante el temor de que no hubiera demanda real para ellos.

También se ignoró el párrafo 6º del Artículo 28 de la Carta Magna que dice: "El Estado contará con los organismos y empresas que requiera para el eficaz manejo de las áreas estratégicas a su cargo y en las actividades de carácter prioritario donde, de acuerdo con las leyes, participe con los sectores social y privado". Porque muchas de las acciones, que se enajenaron, correspondieron a empresas de las áreas prioritarias del desarrollo.

Ante esta situación, los accionistas de la "banca paralela" tramitaron la compra de sus "antiguas acciones". (Medida promovida por el Gobierno con el fin de recuperar la confianza de la burguesía financiera).

Porque para nadie era un secreto que muchas aseguradoras eran mayoritariamente de bancos: BANCOMER (Seguros de México), América, BANPAIS, Monterrey, Chapultepec, Pacífico, El Fenix, Independencia, Veracruzana, Peninsular, República, Anglomexicano, Constitución, Provincial-Nacional, Potosí, Equitativa, Progreso, Continental, Comercial. Ahora algunas recobrarían sus antiguos nombres o recibirían nuevos como dispusieron los accionistas.

Tampoco era un secreto que afianzadoras, arrendadoras y almacenadoras eran parte de los bancos, y seguirán sus acciones en poder de estos. Y no es criticable que las inmobiliarias de los edificios donde se asientan los bancos continúen, como sociedades anónimas que son, en el ámbito de los mismos.

Conjuntamente a esto estaban las acciones de empresas, en poder de la banca, que se pueden distribuir de acuerdo al grado de su participación:

Industrias donde los bancos tenían más del 51%; Villareal (74), Fibracel (72), Frisco (70), SM Química (60), Minera Diamecón (59), Polímeros (56), Asbestos (54), Bicicletas de México (53), Eléctrica Asea (51), Minera Cuiculco (51).

Entre 50 y 25%; Química Atoquin, Minera Xitle, Porcelanité, Harinas, J. Deere, Pigmentos y Productos Químicos, Nec de México, Cydsa, A. C. Mexicana, Minas Luismin, Grabados Fernández, Anderson Clayton, Bayer, Molinos de Viento, Lister Diesel, Eléctrica Fapartel, Mexalite, Productora de Fármacos, Latinoamericanas de Cables, Pastas R. Velasco, Basf, Eléctrica Thosiba, G. Murguía, Intramex KSB Mexicana, Perforaciones Marítimas, Comercial Tasmi, Addas de México, Addas Industrial, Agropecuaria del Norte.

Menos de 25 y más de 10%; Loreto y Peña Pobre, Martell, Maquinaria Industrial, Multipac, Ponderosa, Química Lucava, Sacos Mex, Energía Comprimida, Reynolds, IEM, Teleindustrias Ericsson, Industrial Río Bravo, Química Flour, Hulera Centenario, Celanese, Inivex, Selmec, Eaton, Química Penwalt, Industrial Ganadera, Central de Malta, Berol, Motores y Refacciones, Química Hooker, Gamesa, Roberts, Danone, Química Brewster, Industrial Mexicali, Melco.

Menos de 10 y más de 5%; Condumex, Tunaoro, Nutrimentos Pacífico, Cervcería Moctezuma, Altro, Apasco, Nacobre, Borden, La Moderna, Púritan, Tunaloa, Industrial San Cristóbal, Texaco, Synkro, Monterrey Chloride, Industrial del Yaqui, Thamex, H24, Industrial Eléctrica, Paris-Londres, Pliana, Minera Autlán, Dominicia, Azucarera Guayalejo, Hulera Euzkadi.

Menos de 5 y más de 1%; Carbide, Alcan, Ladrillera Monterrey, Aceros Tepeyac, Kimberly Clark, Tubacero, Tolteca, Bylon, Minera México, Tanafrio, General Electric, Vistar, Industrias Martín, Minera Peñoles, Resistol, Perkins, Rurrera, Fundidora Monterrey, Nalcomex, Campos Hermanos, Sidek, Samborns, Alimentos Valdetables, Cementos Guadalajara, Industria de Telecomunicación, Puerto de Liverpool, Papelería Chihuahua, Bimbo, Química Eyelet, Aditivos Mexicanos, Ed. Diana.

Menos de 1%; Tamsa, Kelsey Hayes, Industrial Parras, Aceros Ecatepec, Palacio de Hierro, Cementos Anáhuac, Empaques Titál, Salinas y Rocha, IF. de México, Aluminio, Tabacalera Mexicana, Maquinas y Herramientas, Altos Hornos, Petrolcel, Purina, Negromex, Mexicana de Cobre, Chrysler, Celulosa Chihuahua.

De esta manera el Gobierno Federal despreciaba, la sociedad con las principales empresas del país que como vemos van, desde industrias fabricantes de bienes de capital hasta almacenes y tiendas de autoservicio.

Con esta actitud el Estado hacia patente que la banca con toda su capacidad, no podía hacer frente a la administración de tales empresas (en la proporción que le correspondería de acuerdo a la participación de acciones) para influir más directamente en la estructura y función tanto de la inversión, como del consumo, esto por un lado y por otro, tampoco era capaz de enfrentar el reto del financiamiento y la formación de capitales en el país, por lo que el desarrollo de mercados e instituciones paralelas era una necesidad imperante, a fin de llevar recursos al capital de las empresas, según la opinión del Director General de NAFINSA, Gustavo Petricioli.

Ante la visible intención del Gobierno de restarle espacio y fuerza a la "banca nacional", resulta que esta dista mucho de ser un instrumento promotor del desarrollo y de recuperación económica, como se planteó al momento de nacionalizarla. Antes bien, mas allá del cambio de propietario que ese hecho significó, en los usos no hay mucha diferencia, pues en nada han cambiado los criterios, para la asignación de los créditos, la captación de ahorros, recuperación de la cartera y obtención de ganancias; la eficiencia sigue midiéndose en términos de monto de captación y no de aprovechamiento socialmente productivo de los recursos.

Hasta la fecha, la banca nacionalizada no ha atendido los reclamos financieros ni de los obreros ni de los campesinos.

Las Sociedades Nacionales de Crédito, continúan en pos de la rentabilidad y el crédito cuando lo hay disponible, es elitista, es decir que sólo lo obtienen quienes tienen mayor solvencia y "garantizan" el pago, como son las grandes industrias.

Lo peor del caso es que lejos de cumplir con los fines de desarrollo que tienen asignados, el sistema bancario se debate en sus propias dificultades, tan sólo en la captación de ahorros estos han bajado en un porcentaje considerable, dada la desconfianza de la gente, que prefiere invertir su dinero en el sistema financiero paralelo, que se dinamiza en proporción al estancamiento de la banca nacionalizada.

Otro aspecto importante es el que, del monto total captado por la banca, el 90% se destina como encaje legal, para financiar el déficit público y el 10% restante no alcanza para cubrir las más elementales necesidades crediticias del conjunto de la planta productiva. Así antes de contener la crisis, la banca se dejó arrastrar por ella y más aún la agravó, y el cambio de manos poco sirvió, pues el campo y la industria continúan sin créditos, el comercio y el turismo sin la infraestructura suficiente, la producción para exportar sin insumos ni tecnología.

De esta manera al recobrar su poderío, la banca paralela toma nuevos bríos e inicia una serie de operaciones, todas ellas especulativas, con el objeto de captar o llamar la atención de los ahorradores e inversionistas, ofreciéndoles mayores rendimientos que la banca nacional. Esta operación se vio favorecida por altas tasas de interés que la banca nacional cobraba por sus créditos.

Ahora el empresario inversionista, sin pagar altos intereses, para poner en marcha una empresa, obtiene grandes ganancias de la especulación (sin tener que producir forzosamente), simplemente con poner en el Mercado de Valores, por ejemplo, una determinada cantidad de sus acciones empresariales.

Como podemos ver, la competencia entre la banca nacional y la banca paralela, es una competencia desventajosa para la primera, pues lejos de ser complementada por la segunda, esta la rebasa y la deja a la zaga, pues el mismo Gobierno recurre a esta, en la colocación de sus bonos, tales como los Petrobonos y los Cetes, por ejemplo. Esto como veremos más adelante trae como consecuencia una economía poco sana, para el país.

4.4 Consecuencias para el País La Existencia de La Banca Paralela.

El hecho de que los organismos financieros, auxiliares del crédito, las instituciones de seguros y las organizaciones bursátiles, se perfilen como instituciones paralelas, en lugar de ser alternativas, significa que existe una insuficiencia en la capacidad de las instituciones bancarias, que traerá como consecuencia un sistema financiero desequilibrado.

La existencia de éste fenómeno en nuestra economía, se debe al apoyo que el Estado mismo le proporcionó, a la

creación de este tipo de banca paralela, pues al liberar las acciones expropiadas, de las empresas no bancarias que operan en el campo de las finanzas, especialmente las casas de bolsa, fondos de inversión y aseguradoras. En una actitud de satisfacer las exigencias del sector empresarial (característica de la política económica del Gobierno en turno).

Con la venta de casas de bolsa, fondos de inversión y aseguradoras, se entrega a los financieros unos instrumentos privilegiados para captar recursos de ahorro del público. Con ellos puede competir con la banca desde posiciones de ventaja.

La sociedad pierde además, una de las principales posibilidades que generó la nacionalización bancaria: la de influir y orientar hacia dónde y en qué invierten las empresas. Lo lógico era que se hubieran quedado o conservado como parte del sistema bancario estatal, tal y como antes formaron parte del sistema bancario privado.

Lo peligroso es que, despojados de estas inversiones rentables, los bancos corren el riesgo de intoxicarse de dinero depositado, por el cual deberán pagar altos intereses pero que será improductivo, en esa medida costoso e inflacionario. Adicionalmente, la puesta en venta de estas empresas ya formadas y funcionando, atraerá los recursos de los inversionistas, desviándolos de lo que es apremiante: la formación de nuevas empresas, la construcción de nuevas instalaciones y puestos de trabajo.

La política que se aplica hace de los bancos un simple intermediario entre el ahorrador y el inversionista, que solicita financiamiento, puede resultar un mediador pasivo, poco eficiente y muy caro.

El control de la sociedad sobre la inversión es una necesidad ineludible, los recursos concentrados por los inversionistas y las empresas son vitales para que el país pueda superar la severa crisis en que está inmerso. No está aquí la discusión la propiedad, sino la utilización adecuada de las riquezas creadas por el trabajo colectivo y que deben responder a las urgencias de la Nación.

La crisis no es una epidemia de temporada, es resultado de una forma de desarrollo económico errónea y deformante; la actividad económica necesita dinamizarse y los hábitos de consumo hacerse sanos y racionales. Nada de eso podrá lograrse, si se refuerza en posiciones de mando a los exbanqueros, quienes son especialmente responsables de las causas centrales de la crisis, entre ellas de la deformada sangría de capitales, que la precipitó a mitad de 1982.

Ni la venta de las acciones no bancarias de los bancos, ni las mayores facilidades para la inversión extranjera directa, ni la apertura de la Bolsa de Valores al capital extranjero, fueron la clave para salir de la crisis, sino que por el contrario complicaron más la situación.

Lo que sucedió en la realidad fue que se dio un auge, en la esfera de la especulación, en detrimento de la producción, pues resultaba más "rentable". Un ejemplo de esto es lo ocurrido con el problema de la vivienda, que a partir de la agudización de la crisis económica, se modificaron sustancialmente las condiciones de oferta y demanda de las casas-habitación; pues resulta que el arrendamiento de inmuebles no es ya un negocio redituable, ya que una casa con un valor de 2'000,000. de pesos (estamos hablando de 1984) se puede rentar en 20,000. pesos mensuales con los problemas que trae aparejado el arrendamiento mismo, y con la obligación de pagar los impuestos prediales y otros; en cambio, si esos 2'000,000. de pesos se depositan en valores financieros, producirán aproximadamente 80,000 pesos mensuales, libres de impuestos, y sin preocupaciones de que el inquilino no pague el agua, la luz, etc. Resulta más benéfico para el dueño del capital depositar el dinero en valores financieros que rentar casas-habitación.

En consecuencia es pues insano el que los organismos financieros, constituidos como banca paralela actúen no como alternativas crediticias, sino como competencia franca al sistema bancario, pues se corre el riesgo, que como vimos, el capital sea dirigido a actividades no productivas, que es lo que toda economía como la nuestra necesita, para su reactivación.

CONCLUSIONES

Se puede decir entonces que es a partir de la reprivatización parcial de la banca nacionalizada, cuando surge la banca paralela pues al haber separado la actividad "complementaria" de las actividades de los bancos, tales como aseguradoras, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, uniones de crédito, sociedades de inversión, y casas de bolsa entre otras, se dió una desvinculación entre la banca y el intermediario financiero no bancario, que conjuntamente constituyen un buen grupo financiero que puede actuar coordinadamente con el sector industrial, dándose nuevamente un enlace entre estos. Convirtiéndose estas sociedades en las articuladoras del proceso industrial y comercial en México.

Ahora bien la competencia desigual que se lleva a cabo entre las Sociedades Nacionales de Crédito (Banca Comercial) y la Banca Paralela (Organismos Financieros Auxiliares del Crédito, Instituciones de Seguros, y Organizaciones Bursátiles) responde al cambio que se dió en el desarrollo del sistema financiero iniciado durante la presidencia del Lic. Miguel de la Madrid H., la cual se caracterizó por una política contraccionista de corte neoliberal, apegada a los dictámenes del Fondo Monetario Internacional (FMI), ya que este organismo entre sus exigencias impuestas al Gobierno mexicano, estaba la de crear un "clima sano y favorable" a la inversión privada, objetivo que no se podía llevar a cabo si el Gobierno no daba marcha atrás a las medidas heredadas del sexenio anterior, esto es tenía que "devolver la confianza" a través de revertir parcialmente (en un 34%) la nacionalización de la banca y liberalizar el control de cambios y con ello todos los aspectos relacionados a esto, como fue la venta de acciones de las empresas propiedad de los bancos, entre las cuales se encontraban los organismos financieros considerados como banca paralela.

Y es que las perspectivas del grupo que entraba al poder, era de restauración más no de cambio, por lo que enjuicia el acto nacionalizador y vuelve a restablecer un equilibrio que no condujera a una radicalización mayor, y que lo único que consiguió fue la creación y fortalecimiento de una banca paralela que acaparó la escena económica.

Y esto fue fácil llevarlo a cabo puesto que la forma como se estructuró el Decreto nacionalizador, permitió diversas interpretaciones, mismas que fueron aprovechadas por el nuevo Gobierno, para revertir la medida, específicamente en el párrafo del Artículo Primero: "Por causas de utilidad pública se expropián a favor de la Nación las instalaciones, edificios, equipo, activos, cajas, bóvedas, acciones o participaciones con otras empresas, valores de su propiedad,

derechos y todos los demás muebles e inmuebles, en cuanto sea necesario, a juicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, propiedad de las Instituciones de Crédito Privadas a las que se les haya otorgado concesión para la prestación del servicio público de banca y crédito". En el cual se reserva al Gobierno del Lic. Miguel de la Madrid H., a través de esta Secretaría la tarea de determinar "lo necesario" y deja de lado al resto de los sectores, siendo que el Gobierno sólo debería llevar a cabo los mandatos que dicten los intereses generales de la Nación, más no decidir por la Nación y sus intereses principales.

De esta manera el sistema financiero se modificó, pues con el retorno de acciones de empresas de tipo financiero, a sus antiguos dueños y la "limitada" participación de los particulares dentro de la banca, fomentaron el desarrollo de un poder paralelo en esta materia, en vista de que a los exbanqueros les fue devuelto un instrumento financiero muy importante, y ellos "grandes maestros" en el manejo de este tipo de empresas llegaron con más bríos a la escena económica, con la mentalidad propia de estos, de acaparar la mayor cantidad de recursos monetarios y de esta forma lograr posteriormente el poder de antes de la nacionalización bancaria.

Así entonces fue a partir de la reprivatización parcial de la banca que la banca paralela cobro mayor importancia, en el supuesto financiamiento de la economía, ya que el ofrecimiento de mayores ganancias, respecto a las tasas de interés ofrecidas por los bancos, atrajeron principalmente a los grandes capitalistas monetarios, que ávidos de mejores ganancias trasladaron sus "ahorros" a éste tipo de inversiones.

Tal es el caso del Mercado de Valores y las Casas de Bolsa, cuyo auge en 1986 dio muestra de ello, pues los dueños de las empresas observaron que el mecanismo de colocar acciones de sus empresas en este mercado a través de las Casas de Bolsa, era un método mucho más sencillo de allegarse capitales, sin tener que llenar una serie de requisitos engorrosos, ni comprometerse a pagar un rendimiento o tasa de interés elevada fijada por los bancos.

Resultaba así más cómodo y ventajoso el manejar ficticiamente a su antojo, las fuerzas del mercado, es decir a través de la especulación de la oferta y la demanda de sus acciones.

Este tipo de financiamiento económico no se reflejó en una mayor productividad, ya que fue sólo especulación, la cual solo beneficia a los poseedores de grandes sumas de capital, y deja de lado las necesidades de toda la Nación en su conjunto. Además de que este fenómeno relegó a los pequeños ahorradores a la obtención de pingües ganancias,

ofrecidas por los bancos, ya que sus limitados ahorros no tienen acceso a estos mercados financieros.

Por su parte el 66% restante de la banca nacionalizada se mostró incapaz para asignar y canalizar los recursos monetarios a las actividades económicas que más lo requirieron como la agricultura y la industria, pues el Gobierno utilizó la mayor parte de los recursos captados por la banca para autofinanciarse, aspecto que repercutió sobre la insuficiencia de créditos bancarios, así como su precio elevado (determinado por las tasas de interés).

Además de que esta política adoptada por el Gobierno de acaparar los recursos ahorrados por el pueblo, no fueron apoyados por una efectiva reestructuración en los mecanismos de captación, que dieran un mayor margen a ésta, ya que por el contrario se fueron retirando muchos inversionistas que colocaron sus capitales en la banca paralela, principalmente en la Bolsa de Valores cuyos rendimientos ofrecidos eran muy superiores a las tasas de interés pagadas por los bancos. Quedando los pequeños ahorradores como los principales clientes de la banca, que comparados con los grandes inversionistas de las Casas de Bolsa, los ahorradores son mayores en número, pero en capital aportado constituyen una mínima parte.

De esta forma los recursos captados por la banca son menores que los de la banca paralela y por ende su posibilidad de canalizar recursos a los sectores productivos y prioritarios, es mínima.

Así entonces la relación desventajosa que guardan las Sociedades Nacionales de Crédito respecto a la banca paralela es el resultado de una serie de desequilibrios financieros que desde décadas pasadas se venían gestando, pero sin embargo encuentran su expresión máxima en la crisis, pues es a través del tiempo que la banca fue cobrando fuerza e importancia dentro del quehacer económico, acaparando lo más posible, esto es empresas y comercios entre otros, lo que dio la posibilidad de erigirse como una gran máquina de sofisticados engranajes, cuyos alcances eran difíciles de comprender pero que no obstante se encontraban latentes en los mentes de muchos mexicanos.

Situación que generó un desequilibrio en los sectores productivos de la economía, concentrándose los recursos en aquellos negocios cuyas ganancias prometían ser jugosas, no importando si ayudaban o no al desarrollo de la economía, relegando así a los sectores como la agricultura ejidal y la mediana y pequeña industria, cuyos niveles de ganancia son mínimos, a pesar de que adsorben la mayor parte de la fuerza de trabajo.

Y este desequilibrio se expresa mayormente en épocas de crisis porque es aún más notorio.

Resulta pues un hecho que tanto en manos de particulares como del Gobierno, la banca no ha servido para solucionar los problemas económicos del país en su conjunto, ni ha tenido un funcionamiento o un manejo nacional, sus prácticas y usos siguen siendo esencialmente iguales, ni tampoco ha sido un factor de promoción del desarrollo nacional, pues esta se ha tomado egoísta como un instrumento para beneficio propio del sector que lo maneja.

Ahora bien la completa desnacionalización de la banca representará nuevamente sólo el cambio de manos del Gobierno hacia los banqueros privados en donde estos contarán con dinero bancario y el Gobierno volverá a pasar al segundo plano teniendo que someterse a las decisiones que al sector privado le resulten más convenientes en la concesión de créditos. "Y cuando las cosas vuelvan a su cause", se continuará la tendencia central: el ascenso del capital financiero.

Desde un principio no se dió un choque de fondo entre los intermediarios financieros y el plan del Estado, lo que existe realmente es un choque político sobre "quién dirige" y esto es lo que se plantea ahora.

Tal vez si se hubieran seguido los proyectos iniciales de la banca nacionalizada encabezados por el Lic Carlos Tello y así mismo se le hubiera permitido llevar a cabo esta nacionalización realmente como él la concebía, la situación del país quizás fuera otra.

RECOMENDACIONES

Desde un punto de vista muy particular, sería conveniente, ante la imposibilidad de dar marcha atrás (dada la tendencia neoliberal de los actuales gobiernos), al proceso de apoyar el crecimiento y fortalecimiento de Organismos Financieros Privados, que se les exigiera canalizar una mayor parte de sus inversiones a los sectores prioritarios, como el campo y la vivienda popular, para beneficiar a la población de bajos recursos. Así como reducir el número de requisitos para la obtención de este tipo de créditos.

En cuanto al sector industrial sería necesario reanimar los canales de crédito a la pequeña, mediana y micro industria, con tasas de interés bajas, pues la falta de financiamiento en este sector se está convirtiendo en una barrera a las actividades productivas, tomando en cuenta que es este el tipo de industrias que más abunda en el país.

Por otra parte el Estado debería vigilar más de cerca el funcionamiento de toda la actividad bancaria, del Mercado de Valores y las Casa de Bolsa, entre otros para que sus actividades sean apegadas a los acontecimientos reales de la economía y no provoquen especulación en su ámbito.

También sería conveniente que se hiciera una revisión a las cuentas de ahorros con el objeto de que las tasas de interés para estos, sea la misma que para otros instrumentos de captación, como las cuentas maestras por ejemplo, para fomentar y no desestimular el ahorro entre las clases de bajos recursos.

Se deben retomar los principios planteados en la nacionalización de la banca, como por ejemplo el establecimiento de tasas de interés preferenciales, según sector, región e institución.

Y por último se deben aprovechar las ventajas de los antiguos grupos bancarios, obtenida a través de los años, como son la teleinformática y la organización administrativa, para mejorar el funcionamiento de los bancos.

Sólo bajo el control y la vigilancia de un Estado más equitativo, será posible canalizar los recursos hacia aquellas actividades prioritarias para el país.

B I B L I O G R A F I A

- Academia de Ciencias de la URSS. Instituto de Economía "Manual de Economía Política". Ed. Grijalbo, S. A. México, 1982.
- Aguilar Monteverde, Alonso. Dialéctica de la Economía Mexicana. Ed. Nuestro Tiempo. México, 1975.
- Aguilar Monteverde, Alonso. La Nacionalización de la Banca. La crisis y los monopolios. Ed. Nuestro Tiempo. México, 1982.
- Anda Gutiérrez, Cuauhtémoc. La Nacionalización de la Banca. IPN. México, 1982.
- Andrew, Tobias. Los Banqueros Invisibles. Ed. Planeta. Barcelona España, 1984.
- Colmenares, David. La Nacionalización de la Banca. Ed. Terra Nova. México, 1982.
- Cordera, Rolando. Tello, Carlos. México, La Disputa por la Nación Perspectivas y Opciones del Desarrollo. Ed. Siglo Veintiuno. México, 1983.
- Lenin V. Obras Escogidas, Tomo I. Ed. Progreso, Moscú.
- Marx, Carlos. El Capital. Tomo III. Ed. F.C.E. México.
- Mc. Connell John W. Ideas de los Grandes Economistas. Ed. Continental. México, 1985.
- Pérez Santiago, Fernando V. "Síntesis de la Estructura Bancaria y del Crédito". Ed. Trillas. México, 1979.
- Quijano, José Manuel. La Banca: Pasado y Presente. Ensayos del CIDE. México, 1983.
- Quijano, José Manuel. México: Estado y Banca Privada. Ensayos del CIDE. México, 1983.

Ramírez Gómez, Ramon. La Moneda, el Crédito y la Banca
A través de la Concepción Marxista y de las Teorías
Subjetivas. UNAM. México, 1984.

Ramírez, Mario. Banca y Crisis del Sistema. Ed. Pueblo
Nuevo. México, 1983.

Tello, Carlos. La Nacionalización de la Banca en México.
Ed. Siglo Veintiuno. México, 1984.

H E M E R O G R A F I A .

P E R I O D I C O S .

- Diario Oficial de la Federación. de Septiembre de 1982.

- El Día. Ejemplares Consultados: Del 2 al 30 de Septiembre de 1982. Del 19 al 31 de Octubre de 1982. Del 19 al 30 de Noviembre de 1982. Del 2 al 31 de Diciembre de 1982.

R E V I S T A S .

- Economía Informa. Revista de la Facultad de Economía, de la UNAM. Números Consultados: 75, 97, 98, 99, 100, 101, 112 115, 116, 117, 118, 120, 123, 128.

- El Economista Mexicano. Nacionalización y Control de Cambios. Vol. XVI. Número 5. Septiembre-Octubre, 1982.

- Investigación Económica. Revista de la Facultad de Economía de la UNAM, Números 165, Vol. XLII, Julio-Septiembre de 1983 y Número 166, Vol. VLII, Octubre-Diciembre de 1983.

- NEXOS 58. Sociedad, Ciencia, Literatura. Octubre de 1982.

- PROCESO. Semanario de Información y Análisis. Números: 207, 305, 306, 322, 365, 406, 454, 461.

P U B L I C A C I O N E S .

- Diagnóstico y Perspectivas de las Uniones de Crédito en México. Colección de Estudios de Fomento Económico. Fondo Nacional de Estudios y Proyectos. FONEP. NAFINSA 1981.

- La Economía Mexicana en Cifras 10ª Edición. NAFINSA 1988.